



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PRESIDENCIA

Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

9.324

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2003.

9.328

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

9.338

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Decreto 116/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Toro Barba como Director General de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

9.339

Decreto 117/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

9.339

Decreto 118/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Adame Barrios como Secretario General del Servicio Andaluz de Empleo.

9.339

Lunes, 5 de mayo de 2003

Año XXV

Número 83

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Decreto 119/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Toro Barba como Director General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo. 9.339

Decreto 120/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo. 9.339

Decreto 121/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Esperanza de los Reyes Perea Acosta como Directora General de Fomento del Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo. 9.340

Decreto 122/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación. 9.340

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de abril de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Guillermo López Lluch, Profesor Titular de Universidad. 9.340

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 9.341

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 9.341

Resolución de 4 de abril de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 18 de febrero de 2003, en la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Ayudante de Servicios de Conserjería (BOJA núm. 67, de 8.4.2003). 9.355

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2002. 9.356

Resolución de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se publican las subvenciones concedidas en el marco de la Orden que se cita. 9.359

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales. 9.363

Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa de Gestión Medioambiental, SA. 9.381

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 1 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, de la provincia de Málaga, de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado Cinturón Vial de Cuevas de San Marcos. 9.398

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se realiza corrección de errores detectados en la Resolución de 7 del mes en curso, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de acción social de actividad continuada para el personal al servicio de esta Administración, durante el ejercicio 2003 (BOJA núm. 74, de 21.3.2003). 9.398

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 9.399

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 9.400

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 397/2002. (PD. 1582/2003). 9.401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 724/2001. (PD. 1581/2003). 9.401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LEBRIJA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 236/2002. (PD. 1580/2003). 9.402

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Acuerdo de 23 de abril de 2003, por el que se anuncia la licitación para la contratación de obras de reforma en la sede de la Delegación. (PD. 1606/2003). 9.402

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 209/03/M/00). (PD. 1611/2003). 9.403

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de obras. (PD. 1597/2003). 9.403

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 23 de abril de 2003, por la que se aprueba la adjudicación del concurso convocado para el suministro, instalación y puesta en marcha de material audiovisual y escénico para los Centros Cívicos y los Servicios Centrales del Área de Participación Ciudadana. (PP. 1577/2003). 9.404

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92N, Clave: 01-GR-1274-0.0-0.0-EI. 9.405

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.405

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de don Pedro Santiago Romero, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Boquerón núm. 29, 3.º-B, de Marbella (Málaga), núm. de cuenta 70 perteneciente al grupo MA-847. 9.406

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes. 9.406

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.407

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1265/2003). 9.409

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes núms. 2000/41/0204 y 0205, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de los/as menores que se citan. 9.409

MINISTERIO DE DEFENSA

Edicto de 2 de abril de 2003, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, de reversión de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada Finca registral núm. 8.152, de 1.740 m² aproximadamente, en Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 1572/2003). 9.409

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. (PP. 1573/2003). 9.410

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificaciones que se citan. (PP. 1351/2003). 9.411

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY DE CREACION DEL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLOGICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía es consciente de la importancia que los sectores agrario, pesquero y alimentario tienen para la sociedad y la economía andaluza, así como de la necesidad de su modernización para preservar y ampliar su proyección social y económica. Para ello es esencial dotarse de aquellos medios que garanticen su capacidad de respuesta ante los cambios, presentes y futuros y, especialmente, de los recursos humanos competentes y formados en los sectores agrario, pesquero y alimentario, así como de la disponibilidad de un sistema eficiente de investigación y de transferencia de tecnología.

Este sistema, instrumento esencial para la modernización, propiciará, además, la cooperación entre las administraciones públicas y, de éstas, con el sector privado, actuando como elemento de coordinación para optimizar los recursos y los esfuerzos de investigación y de transferencia de tecnología en el sistema agroalimentario y pesquero de Andalucía.

La creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, como instrumento de innovación para estos sectores, se fundamenta en los títulos competenciales recogidos en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en sus artículos 13.1 en materia de autoorganización; 18.1.4.^a, relativo a la agricultura; 13.18, relativo a la pesca; 18.1.5.^a, relativo a la industria; 13.29, relativo a la investigación, y en el 19.2, que establece de manera específica que: "...los poderes de la Comunidad Autónoma velarán por que los contenidos de la enseñanza y de la investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz".

La Administración de la Junta de Andalucía, y concretamente la Consejería de Agricultura y Pesca, es la competente en materia de políticas de investigación, transferencia de tecnología y formación agraria y pesquera, para lo que dispone de una red de centros y recursos humanos "investigadores, técnicos y personal auxiliar" con una dilatada trayectoria profesional y un alto grado de especialización. Sin embargo, el contexto internacional en el que los sectores agrario, pesquero, acuícola y alimentario se desenvuelven en la actualidad, los retos de futuro y, en particular, el desarrollo de sistemas agrarios sostenibles y la progresiva implementación científica y tecnológica de la agricultura ecológica, obligan a introducir importantes cambios estructurales y organizativos en el sistema de investigación, desarrollo y formación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Este nuevo organismo ha de diseñarse con una orientación inequívoca hacia objetivos de política sectorial y de interacción con los agentes socioeconómicos, de manera que impulse la investigación, la innovación tecnológica y la formación de los sectores agroalimentarios y pesqueros de Andalucía; facilite la transferencia y puesta en valor de logros científicos propios; eleve el nivel tecnológico de estos sectores mediante programas de formación y transferencia de tecnología, y proporcione a la agricultura, la ganadería y la acuicultura ecológicas el soporte científico y tecnológico necesario para su desarrollo sostenible. Todo ello realizado en estrecha colaboración con los representantes de los sectores interesados y en coordinación con otras instituciones y entidades públicas y privadas que desarrollen similares actividades.

En este sentido, la legislación vigente contempla la regulación de entidades jurídicas capaces de conjugar la agilidad y eficiencia que la realización de actividades de investigación, transferencia y formación actualmente necesitan, con los requerimientos y controles administrativos que la propia Ley fija.

Por ello, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica que con esta Ley se crea ha sido diseñado para alcanzar unos objetivos ambiciosos, ser ágil y eficaz en su funcionamiento, realista y pragmático en sus programas de actuación, capaz de abordar eficazmente las demandas del complejo agrario, pesquero y alimentario andaluz y adaptarse a la dinámica y variabilidad propia de estos sectores, anticipándose estratégicamente a las necesidades de los mismos.

La capacidad científica, tecnológica y de transferencia de conocimientos está íntimamente relacionada con la formación disciplinar y metodológica de quienes tienen que realizarla. En este sentido, la Ley posibilita que en los Estatutos del Organismo se pueda establecer un sistema específico de acceso del personal a las especialidades que se crean en la propia Ley.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica deberá promover y contribuir a dar la necesaria respuesta a las demandas de los sectores. A tal efecto participará en acciones coordinadas con cualesquiera otras entidades públicas u órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de otras Administraciones Públicas. Se dará también con ello respuesta a los imperativos de coordinación establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía para sus instrumentos de planificación en materia de investigación y formación profesional, teniendo, además, en consideración las previsiones contenidas en el Plan Andaluz de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

CAPITULO I

NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1. Creación, naturaleza y ámbito.

1. Se crea el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, como organismo autónomo que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El ámbito de actuación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se extenderá a todo el territorio de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de su proyección nacional e internacional en razón de sus objetivos.

Artículo 2. Objetivos y funciones.

1. Los objetivos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica serán contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores.

2. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá desarrollar cuantas funciones sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el apartado anterior, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otras Consejerías. Específicamente tendrá las siguientes funciones:

a) Apoyar el desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras, alimentarias y de producción ecológica de la Administración de la Junta de Andalucía en los ámbitos científico y formativo.

b) Diseñar y realizar los planes de investigación sectorial, con participación de los agentes implicados, teniendo en cuenta los objetivos, programas e instrumentos de los Planes de Investigación y Desarrollo Tecnológico vigentes en cada momento en Andalucía.

c) Planificar y llevar a la práctica los programas de información y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos a través de la transferencia de tecnología, basados en los resultados de la investigación propia o ajena o de otras fuentes de conocimiento, así como evaluar sus resultados en función del grado de adaptación de aquellas tecnologías. Todo ello con sujeción y de acuerdo con los términos contenidos en el Plan Andaluz de Formación Profesional.

d) Servir de instrumento de apoyo a los sectores agrario, pesquero y alimentario mediante la prestación de servicios, la realización de estudios y asesoramiento y de las actuaciones complementarias que redunden en la mejora de los sistemas productivos.

e) Fomentar las relaciones y la coordinación en programas y actividades de investigación y transferencia de tecnología con instituciones y entidades públicas y privadas, estableciendo los mecanismos de colaboración que sean necesarios, con especial referencia a las Universidades andaluzas.

f) Contribuir a mejorar la eficacia de los programas de formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica, incluyendo la formación del personal investigador, que se desarrollan en Andalucía mediante fórmulas organizativas y de gestión que permitan una mayor coordinación de los recursos de la propia Administración de la Junta de Andalucía, y de los de ésta con otras instituciones o entidades, públicas y privadas, teniendo en cuenta las directrices contenidas, al efecto, en el artículo 2 del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional.

g) Fomentar la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas que redunden en beneficio de las explotaciones, los consumidores o el medio ambiente.

h) Proporcionar las bases científicas y tecnológicas para fomentar el desarrollo sostenible de la agricultura, ganadería y acuicultura ecológicas.

i) Apoyar el desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras y alimentarias de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Programa Marco de Investigación Europeo.

j) Aquellas otras que le atribuya la Consejería de Agricultura y Pesca y cuantas funciones le puedan venir asignadas por la normativa que le resulte de aplicación, sin perjuicio de las que puedan corresponder a otros órganos o entidades.

CAPITULO II

ORGANIZACION

Artículo 3. Organos de gobierno y asesoramiento.

1. Los órganos de gobierno del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica son el Consejo Social y el Presidente.

2. El Consejo Asesor es el órgano consultivo y de asesoramiento de carácter técnico, científico y formativo.

Artículo 4. El Consejo Social: composición y funciones.

1. El Consejo Social, que estará presidido por el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, es el órgano del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica a través del cual participan las Consejerías de la Junta de Andalucía cuyas competencias estén relacionadas con sus objetivos, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las organizaciones profesionales agrarias y las organizaciones de cooperativas agrarias, hasta un máximo de 30 miembros, y cuya composición se determinará reglamentariamente.

2. Las funciones del Consejo Social serán:

a) La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto y la asignación de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos científicos y formativos establecidos.

b) Aprobar el Plan de Actuación y la Memoria Anual del Organismo.

c) Elaborar las normas de funcionamiento interno del propio Consejo Social y la creación de Comisiones Sectoriales para el estudio de temas específicos.

d) Informar las modificaciones de los Estatutos del Organismo.

e) Promover la cooperación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica con los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola.

f) Cualesquiera otras que le sean expresamente atribuidas.

Artículo 5. El Presidente.

1. El Presidente ostentará la representación legal del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, ejercerá la dirección, coordinación y supervisión de todas sus actividades, de acuerdo con las directrices de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y del Consejo Social.

2. Garantizará la necesaria coordinación con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y con otras entidades vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía que, al margen de las propias Consejerías, puedan desempeñar funciones relacionadas con las del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

3. El Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, con rango de Director General, será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 6. El Consejo Asesor: composición y funciones.

1. El Consejo Asesor es el órgano consultivo y de asesoramiento de carácter técnico, científico y formativo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Estará presidido por el titular de la Presidencia del Organismo.

2. El Consejo Asesor, que tendrá un máximo de 15 miembros, conforme a la composición que se determinará reglamentariamente, estará integrado, además de por representantes del propio Instituto y de otras Consejerías y Organismos

de la Junta de Andalucía, con competencia en materia de investigación o formación, por personalidades relevantes del campo científico, formativo y de los sectores agrario, pesquero, acuícola, alimentario y de la producción ecológica.

3. Las funciones del Consejo Asesor serán las siguientes:

a) Asesorar a los órganos de gobierno del Instituto en la definición de líneas o aspectos estratégicos de índole científica, tecnológica y organizativa, así como formular propuestas y elaborar informes, sobre las cuestiones indicadas.

b) El Consejo Asesor deberá informar los siguientes asuntos:

1. El Plan de Actuación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

2. Las directrices de la política de investigación, desarrollo y formación (I+D+F), de relaciones institucionales, así como presupuestaria y de personal a desarrollar por el Organismo.

3. Cualesquiera otros que someta a su consideración el titular de la Consejería, el Presidente del Organismo o el Consejo Social.

CAPITULO III

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y PATRIMONIO

Artículo 7. Régimen jurídico.

1. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se registrará por lo establecido en la presente Ley, por sus Estatutos, por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las especialidades que resulten del presente texto, y por la normativa de carácter general o específica que resulte de aplicación.

2. En el ámbito de sus competencias, los contratos y negocios jurídicos derivados de la actividad comercial directa del Instituto se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la restante normativa que le sea de aplicación.

Artículo 8. Convenios de colaboración y participación institucional.

1. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá articular acuerdos, para el cumplimiento de sus objetivos, con la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus Consejerías. Asimismo podrá celebrar convenios de colaboración con cualesquiera entidades o instituciones públicas o privadas, para el desarrollo de programas de actuación en los ámbitos de la investigación, de la transferencia de tecnología o de la formación en materia agraria, pesquera y alimentaria.

Los convenios podrán prever el establecimiento de centros mixtos y recogerán las características y organización de estos y las condiciones de participación de las entidades intervinientes.

2. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá establecer relaciones contractuales o de cooperación con instituciones y entidades públicas o privadas para el desarrollo de sus funciones.

3. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá participar en otras entidades de fines análogos.

Artículo 9. Cláusulas de confidencialidad y exclusividad.

Los convenios, acuerdos y contratos que realice el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica con entidades privadas, podrán establecer cláusulas relativas a la confidencialidad y exclusividad para la explotación de los resultados obtenidos como consecuencia de las actividades realizadas, siempre que el proyecto de investigación y el personal investigador sean mayoritariamente financiados por las mismas.

Artículo 10. Evaluación de actividades.

1. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica articulará los mecanismos e instrumentos necesarios y preceptivos para la evaluación de sus actividades y funcionamiento y, especialmente, el impacto socioeconómico de sus actuaciones.

2. Estos mecanismos e instrumentos específicos de evaluación se concretarán en los Estatutos del Organismo.

Artículo 11. Recursos financieros.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica dispondrá, para el cumplimiento de sus funciones, de los siguientes recursos financieros:

a) El rendimiento de su patrimonio.

b) Los ingresos generados por el ejercicio de su actividad y la prestación de sus servicios.

c) Los créditos que le sean asignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Las subvenciones que le sean concedidas.

e) Las cantidades procedentes de la enajenación de sus bienes o productos.

f) Cualesquiera otros ingresos o recursos que pudiera recibir de acuerdo con la normativa que resultare de aplicación.

Artículo 12. Patrimonio.

1. El patrimonio del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica estará constituido por el conjunto de bienes y derechos cuya titularidad le corresponda. Se le podrán, asimismo, adscribir otros bienes y derechos, para el desarrollo de sus funciones.

2. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá adquirir, poseer, enajenar y gravar bienes de todas clases, así como realizar la comercialización y venta de los bienes y productos generados en el ejercicio de su actividad. Las referidas actuaciones se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación a los organismos autónomos.

CAPITULO IV

RECURSOS HUMANOS

Artículo 13. Régimen jurídico del personal del Instituto.

El régimen jurídico del personal del Instituto será el establecido con carácter general en la Administración general de la Junta de Andalucía con las especificidades que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 14. Creación de las especialidades de Investigación Agraria y Pesquera y Desarrollo Agrario y Pesquero en los Cuerpos Superior Facultativo y de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

1. Se crea la especialidad de Investigación Agraria y Pesquera en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, incluyéndose en el Grupo A de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviem-

bre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Corresponden a la especialidad de Investigación Agraria y Pesquera las tareas de investigación, transferencia de tecnología y formación especializada, de conformidad con su nivel profesional, en los sectores agrario y pesquero de acuerdo con el marco de objetivos y funciones que tiene asignados el Instituto en los términos regulados en el artículo 2 de la presente Ley.

2. Se crea la especialidad de Desarrollo Agrario y Pesquero en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía incluido en el Grupo B de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Corresponden a esta especialidad las tareas de desarrollo y transferencia de tecnología en los sectores agrario y pesquero, así como las que puedan serle atribuidas en materia de investigación según su nivel profesional, todo ello en el marco de los objetivos y funciones que tiene asignados el Instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley.

3. Se integran en las especialidades reguladas en los anteriores apartados 1 y 2 los funcionarios de los Cuerpos Superior Facultativo y de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, respectivamente, que, a la entrada en vigor de la Ley, desempeñan puestos con funciones correspondientes a las descritas en los apartados mencionados en la actual Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, así como en los centros que le han sido adscritos por el Decreto 53/2002, de 29 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería.

4. En los Estatutos del Instituto podrán regularse de manera específica el acceso a las especialidades creadas en los mencionados apartados 1 y 2, atendiendo a los criterios de especialización, formación, capacitación y experiencia profesional adecuada para los puestos de trabajo que se han de desempeñar; la adscripción con carácter exclusivo a dichas especialidades de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía cuyas funciones se correspondan con las establecidas en los apartados referidos, y el diseño de un sistema de evaluación de la actividad investigadora y formativa.

Artículo 15. Contratos laborales para fines de investigación.

1. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Tecnológica, el Instituto podrá celebrar con cargo a sus presupuestos los siguientes contratos laborales:

a) Contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Estos contratos se ajustarán a la modalidad de obra o servicio determinado a que se refiere el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores, y podrá formalizarse con personal investigador o personal científico o técnico. La actividad que desarrollen será evaluada anualmente, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

b) Contratos laborales para la formación de nuevos investigadores. Estos contratos se ajustarán a la modalidad de los contratos formativos a que se refiere el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores y sólo podrán concertarse con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor, sin que sea de aplicación el límite de cuatro años a que se refiere el precepto antes citado.

El trabajo a desarrollar consistirá en la realización de actividades, programas o proyectos de investigación que permitan

ampliar, perfeccionar o completar la experiencia científica de los interesados.

La actividad desarrollada por los investigadores será evaluada, al menos, cada dos años, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

La duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cinco años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cinco años, podrá prorrogarse sucesivamente hasta alcanzar dicho límite, sin que en ningún caso las prórrogas puedan tener una duración inferior al año.

2. Estos contratos no ocuparán puestos de la Relación de Puestos de Trabajo ni necesitarán para su formalización de la autorización previa de la Consejería de Justicia y Administración Pública, bastando tras su firma y formalización a la comunicación a la Dirección General de la Función Pública a efectos de su control y seguimiento. Su régimen retributivo se establecerá por Resolución de la Presidencia del Instituto, con informe previo favorable de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública.

Artículo 16. Participación e intercambios de personal en programas científicos o formativos.

El Instituto podrá celebrar convenios con otras administraciones, organismos o entidades de investigación en los que se contemple la participación de personal del Instituto en sus programas científicos o formativos, así como, recíprocamente, contemplar la participación del personal de esas administraciones, organismos o entidades en los programas del Instituto. Los Estatutos del Instituto establecerán las condiciones a las que habrán de ajustarse estos convenios.

Disposición Adicional Primera. Subrogación.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se subrogará en los derechos y obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía generados en el ámbito de los objetivos asignados al mismo, respetando en todo caso los derechos de los terceros afectados.

Disposición Adicional Segunda. Adscripción de medios.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, y con carácter previo a la aprobación de los Estatutos del Organismo, se adscribirán al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica los medios materiales, económicos y personales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El carácter y procedimiento de dicha adscripción se realizará de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. Se integrarán en su estructura orgánica y funcional la actual Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera así como los centros que le han sido adscritos por el Decreto 53/2002, de 19 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería.

Disposición Adicional Tercera. Modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Se añaden dos nuevos subepígrafes en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en la siguiente forma:

a) En el apartado correspondiente al grupo "A" de los cuerpos en ella relacionados y dentro del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía la siguiente expresión:

«Especialidad:
A.2.2. Investigación Agraria y Pesquera».

b) En el apartado correspondiente al grupo "B" de los cuerpos en ella relacionados y dentro del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía la siguiente expresión:

«Especialidad:
B.2.2. Desarrollo Agrario y Pesquero».

Disposición Transitoria Unica. Funciones asignadas.

Hasta tanto se proceda a la reestructuración de órganos administrativos, así como a la aprobación de la correspondiente relación de puestos de trabajo, las funciones que le son asignadas por esta Ley al Instituto continuarán siendo ejercidas por los órganos administrativos que actualmente las tienen atribuidas.

Disposición Final Primera. Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno se aprobarán los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Disposición Final Segunda. Desarrollo.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Ley.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 10 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2003.

Con el fin de fomentar la formación y la investigación en el campo de la estadística pública, la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA), ha venido efectuando periódicamente convocatorias de determinadas becas de formación e investigación en el área mencionada, encaminadas al perfeccionamiento profesional del personal estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a impulsar y fomentar la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía. Las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía se encuentran actualmente contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de junio de 2000, disposición que debe adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. En consecuencia, mediante la presente Orden, se adecuan las normas reguladoras de la concesión de becas

al referido Reglamento y se realiza una regulación completa de la materia, por lo que se deroga la Orden de 6 de junio de 2000.

En lo que se refiere al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. En este aspecto, la Orden aplica las reglas específicas que para los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las que se derivan de las determinaciones relativas al procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas en régimen de concurrencia competitiva contenidas en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, y en el Reglamento aprobado por Decreto 254/2001.

Finalmente, debe significarse que, sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación que se establece en la presente Orden, en su Disposición adicional única se incluye la convocatoria de becas de formación para el año 2003, lo que en sucesivos ejercicios deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora contenida en la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión y ejecución de las becas de formación e investigación en el área de la estadística pública del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA).

2. En cualquier caso, la concesión de becas reguladas en la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 2. Finalidad y materia.

Las becas que se regulan en esta Orden tendrán como finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía o la realización de estudios y trabajos de investigación en materias de la competencia del IEA.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las becas objeto de la presente Orden las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualesquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener alguna de las titulaciones universitarias requeridas en la convocatoria.

c) No haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

d) No haber sido beneficiario de una beca de investigación estadística procedente de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Si se solicita una beca de formación estadística se requerirá, además, no haber sido beneficiario de otra beca de formación

estadística procedente de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Además de los requisitos anteriores, la convocatoria de las becas podrá exigir otros requisitos específicos que resulten adecuados a la finalidad y materia de la beca.

3. Los requisitos deberán mantenerse hasta la finalización de la beca, incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto, excepto el de no haber transcurrido un número determinado de años desde la finalización de los estudios universitarios, cuando se exija como requisito específico.

4. El disfrute de una beca al amparo de la presente Orden es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Artículo 4. Número y dotación de las becas.

1. El número de las becas se determinará en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Cada beca comprenderá:

a) Una asignación mensual cuya cuantía bruta se especificará en la correspondiente convocatoria y que se abonará durante todo el período de disfrute de la misma por mensualidades vencidas.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Asimismo, podrá comprender gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del IEA, que serán justificados mediante la aportación de los correspondientes documentos justificativos de los gastos realizados.

3. La asignación mensual bruta de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios de Consumo.

No obstante, las convocatorias de becas que deban ejecutarse concurriendo con las becas prorrogadas, podrán establecer para estas prórrogas la misma asignación mensual.

Artículo 5. Duración de las becas.

1. Las becas tendrán una duración inicial máxima de doce meses, contados desde la fecha de iniciación de las actividades becadas. Dicha fecha de iniciación se determinará en la respectiva resolución de concesión conforme se señala en el artículo 11.2.d) de la presente Orden.

2. El período de duración de las becas podrá prorrogarse, en su caso, por otros doce meses, como máximo, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

Antes de transcurrir el período inicial de las becas, el Director del IEA podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por los becarios y el informe que a tal efecto realice el Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística del IEA, prorrogar el disfrute de las mismas mediante la resolución correspondiente.

Artículo 6. Normas generales del procedimiento de concesión.

1. Las becas a que se refiere la presente Orden se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden, en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías

procedimentales para los ciudadanos; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la demás normativa de aplicación.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley 9/2001 y en el artículo 9 del referido Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, se entenderá como procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva aquél en que la concesión, imputada a un mismo crédito presupuestario y conforme a los criterios establecidos en la presente Orden, requiere la comparación en un único procedimiento de una eventual pluralidad de solicitudes entre sí, a fin de resolver sobre la concesión.

A tal efecto, las solicitudes se presentarán dentro de un plazo determinado e igual para todos los interesados, que se fijará en la correspondiente convocatoria, conforme se establece en el artículo 8.1 de la presente Orden, debiendo tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta todas las solicitudes presentadas. Las becas se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente Orden, hayan obtenido mayor valoración conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Orden.

4. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón o tabloneros de anuncios que se señalen en la correspondiente convocatoria, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Cuando se trate de requerimientos de subsanación y de la resolución que pone fin al procedimiento, previstos en los artículos 8.5 y 11, respectivamente, de la presente Orden, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón o los tabloneros de anuncios donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y el comienzo del cómputo del plazo de que se trate, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial. La exposición en los tabloneros de anuncios se mantendrá durante el plazo de cumplimiento del trámite de que se trate.

Artículo 7. Convocatorias.

1. La convocatoria de las becas de formación e investigación se podrá efectuar anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes, preferiblemente en una única convocatoria, y se realizará mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Las convocatorias habrán de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las becas, con expresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se publicó, como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan, así como los siguientes extremos:

- Número de becas que se convocan.
- Duración de las becas.
- Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas.
- Finalidad y materias de las becas.
- Plazo de presentación de las solicitudes.
- Indicación del tablón o tabloneros de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.
- Titulaciones y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la presente Orden.

h) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la presente Orden.

i) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria del ejercicio en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

3. La Orden de convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Solicitudes, documentación, plazo y subsanación.

1. El plazo de presentación de solicitudes se fijará en la correspondiente convocatoria y no podrá ser inferior a quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las becas reguladas en la presente Orden, dirigidas al Director del IEA, se formularán conforme al modelo de impreso que figura como Anexo 1 de esta Orden, y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de dicho Organismo, sito en Sevilla, C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda de la Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

3. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI) y de la Tarjeta del Número de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula (artículo 14 en relación con los artículos 4.º y 2.º b) del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo). Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.

b) Copia autenticada del título universitario exigido en la convocatoria, y, en el supuesto de no disponer del mismo, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y de tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

c) Copia autenticada de la certificación del expediente académico del solicitante con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación requerida por la convocatoria.

d) Currículum vitae del solicitante, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca, acompañándose copia autenticada de los documentos que acrediten los méritos alegados. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

e) Declaración expresa responsable de ser vecino de cualesquiera de los municipios de Andalucía, con el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar adjudicatario.

f) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

g) Declaración expresa responsable relativa a no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente (cuando sea exigible en la convocatoria conforme la Ley del Presupuesto del ejercicio).

h) Otras declaraciones o documentación que sean exigibles en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación.

4. Las declaraciones referidas en las letras e), f) y g) del apartado anterior se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo 2 de la presente Orden.

El requisito de no haber sido beneficiario de otra beca de investigación estadística y, en su caso, formación estadística, exigido en el artículo 3.1.d) de esta Orden, se acreditará mediante declaración contenida en el modelo de solicitud que figura como Anexo 1 de la presente Orden.

5. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 de la presente Orden, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

Artículo 9. Comisión de Selección.

1. Para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de los candidatos, se constituirá una Comisión de Selección en el IEA por cada una de las convocatorias que se realicen.

2. Cada Comisión de Selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Será el Director del IEA o persona que le sustituya.

- Cuatro vocales, designados por el Director del IEA, entre el personal adscrito al Instituto.

- Un Secretario, con voz y sin voto, designado, asimismo, por el Director del IEA entre el personal adscrito al mismo.

3. Las Comisiones de Selección se regirán por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992.

Artículo 10. Criterios y fases de selección.

1. La selección de los candidatos en las convocatorias de becas de formación se efectuará en tres fases:

1.1. En la primera fase de selección se elaborará, para cada titulación prevista en la convocatoria, una relación ordenada según la autovaloración del expediente académico realizada por los solicitantes de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Anexo 3 de la presente Orden. Esta primera fase será superada por el número de candidatos que la Comisión de Selección determine, de forma que permita elaborar una lista de reserva lo suficientemente amplia como para cubrir las posibles renunciaciones en cada una de las titulaciones. La Comisión de Selección revisará la totalidad de las autovaloraciones de los solicitantes que pasen a la segunda fase.

1.2. En la segunda fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Expediente académico en su conjunto: Hasta el 70%, teniendo en cuenta el nivel previo de formación estadística en las titulaciones exigidas en la convocatoria.

b) Formación directamente relacionada con la estadística obtenida en otras actividades formativas: Hasta el 10%.

c) Cursos, Seminarios u otras actividades de formación directamente relacionadas con herramientas informáticas de uso habitual en el tratamiento y análisis de datos: Hasta el 10%.

d) Participación en estudios, trabajos o proyectos directamente relacionados con la estadística: Hasta el 5%.

e) Otros méritos específicos curriculares en idiomas, herramientas informáticas y otros estudios universitarios relacionados con la estadística, previstos en la convocatoria: Hasta el 5%.

1.3. En la tercera fase, y sólo en el caso de que lo estime necesario, la Comisión de Selección podrá realizar, para los candidatos que hayan superado las dos fases anteriores, en cada una de las titulaciones requeridas, una entrevista personal.

2. La selección de los candidatos en las convocatorias de becas de investigación se efectuará, igualmente, en tres fases:

2.1. En la primera fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Experiencia en la materia objeto de la beca: Hasta el 60%.

b) Experiencia en estadística pública: Hasta el 30%.

c) Expediente académico en su conjunto: Hasta el 10%. Los solicitantes autovalorarán el expediente académico de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Anexo 3 de la presente Orden.

Tras la valoración de las solicitudes con arreglo al baremo, la Comisión de Selección elaborará una relación de candidatos por el orden de puntuación obtenida y determinará el número de los mismos que pasarán a la segunda fase, de forma que permita elaborar una lista de reserva lo suficientemente amplia como para cubrir las posibles renunciaciones.

2.2. En la segunda fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Otra experiencia profesional en estadística (realización o participación en estudios o trabajos de contenido estadístico): Hasta el 60%.

b) Formación directamente relacionada con la estadística: Hasta el 30%.

c) Otros méritos específicos curriculares en idiomas, herramientas informáticas y otros estudios universitarios relacionados con la estadística, previstos en la convocatoria: Hasta el 10%.

2.3. La puntuación final de las dos fases citadas anteriormente se obtendrá mediante la suma ponderada de la puntuación en la primera fase y la puntuación en la segunda fase, siendo los factores de ponderación 0,9 y 0,1 respectivamente.

2.4. En la tercera fase, y sólo en el caso de que lo estime necesario, la Comisión de Selección podrá realizar, para los candidatos que hayan superado las dos fases anteriores, una entrevista personal.

Artículo 11. Relación de seleccionados, resolución y publicación.

1. Concluido el proceso selectivo, la Comisión de Selección, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 10 de la presente Orden y las disponibilidades presupuestarias, elaborará una relación de los candidatos seleccionados por orden de puntuación para cada una de las titulaciones o proyectos previstos en la convocatoria, que se publicará en el tablón o tabloneros de anuncios que se indiquen en la correspondiente convocatoria, al objeto de que en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación referida, los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas, la Comisión de Selección elevará la relación definitiva, asimismo ordenada en la forma indicada en el párrafo anterior, al Director del IEA, que dictará la resolución

procedente, adjudicando las becas por el orden de la puntuación obtenida.

2. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes a los que se conceden las becas, así como las circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada beneficiario, indicando, como mínimo, los siguientes extremos:

a) La identificación del beneficiario.

b) El objeto de la beca debidamente detallado.

c) El plazo de ejecución de la beca.

d) La fecha de incorporación del becario al Sistema Estadístico de Andalucía, que no será superior a un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la resolución de concesión.

e) La cuantía de la beca.

f) La aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual atendiendo a las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril.

g) La forma y secuencia del pago, conforme al artículo 4.2.a) de la presente Orden.

h) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

i) El plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la beca, conforme se señala en el artículo 13.c) de la presente Orden.

j) Las determinaciones que sean exigibles en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio u otra disposición de aplicación.

La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las becas en el orden de la relación de beneficiarios que señala el apartado 1 de este artículo, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de la decisión que se adopte, y podrá hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de tres meses. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

4. La resolución se publicará en el tablón o tabloneros de anuncios señalados en la convocatoria y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 6.4 de la presente Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

5. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la resolución de concesión, los adjudicatarios deberán proceder a aceptar la beca, así como cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden, declarando expresamente que no están incurso en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 3 de la misma, y presentarán la renuncia a otras becas, en su caso. Asimismo deberán presentar, dentro del referido plazo, copia autenticada del certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas o sin haberse aportado la certificación de empadronamiento y, en su caso, la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo, previa resolución que se notificará al interesado.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la resolución de concesión, salvo que medie causa justificada.

En los supuestos referidos en los que quede sin efecto la adjudicación de la beca, se resolverá la misma a favor del candidato que figure en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, según el orden de puntuación.

6. Sin perjuicio de la publicación exigida en el apartado 4 del presente artículo, las becas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 12. Condiciones de disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de las becas no implicará ningún tipo de relación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Sistema Estadístico de Andalucía.

3. Los trabajos, estudios e informes realizados por el becario serán propiedad del IEA. Sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa del Director del IEA, en cuyo caso el becario deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca del IEA.

4. El becario deberá cumplir el régimen de formación o de investigación que se establezca por el Director del IEA, y sus actividades se desarrollarán en el centro administrativo y en el horario que se determine.

5. Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística del IEA, que designará, en cada unidad donde los becarios vayan a realizar su actividad de formación o de investigación, a un tutor, que se encargará del control de las actividades que se le encomienden.

Artículo 13. Obligaciones de los becarios.

Son obligaciones de los becarios:

a) Realizar las actividades que determine el tutor, ejecutándose en la forma y plazo establecidos de acuerdo con el programa elaborado y contando con su asesoramiento y orientación. A dicho tutor corresponderá el seguimiento del trabajo desarrollado por el becario.

b) Acreditar con periodicidad mensual la ejecución del programa de formación e investigación, que deberá ser certificado por el Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística del IEA.

c) Presentar al tutor, en el último mes de duración de la beca, una memoria de las actividades desarrolladas.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el IEA, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

f) Comunicar al Director del IEA la obtención de otras becas o ayudas para la misma o distinta finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y de cualesquiera otras, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación de la beca.

g) Guardar el secreto estadístico en los términos previstos en los artículos 9 a 13 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Aquellas otras exigidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación.

Artículo 14. Incidencias, renunciaciones y reintegros de cantidades.

1. De conformidad con el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias, así como cualesquiera otras, el Director del IEA.

2. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada por escrito al Director del IEA, al menos con siete días de antelación a la fecha en que solicite sea aceptada su renuncia. En dicho supuesto, el Director del IEA podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca. En todo caso, el becario deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia.

La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en el apartado 2 del artículo 4 de la presente Orden, para la parte de la beca no disfrutada.

3. El Director del IEA podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquellas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, se podrá proceder a adjudicar la beca al candidato siguiente de la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

4. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en la que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la beca.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Disposición adicional única. Convocatoria de becas de formación para el año 2003.

Se convocan becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: 22.

b) Duración de la beca: Seis meses.

c) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 932 euros.

d) Finalidad y materia de la beca: Incentivar la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía.

e) Plazo de presentación de las solicitudes: 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Publicación de actos y resoluciones comunes a la convocatoria del año 2003: Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en calle Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda de la Isla de la Cartuja, de Sevilla, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

g) Titulaciones y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden:

- Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- Diplomatura en Estadística.
- Licenciatura en Economía.
- Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas.
- Diplomatura en Ciencias Empresariales.
- Licenciatura en Geografía.

h) Otras determinaciones exigibles en la convocatoria del año 2003:

1. Conforme a lo previsto en el artículo 7.2.i) de la presente Orden y en el artículo 18.2 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, la solicitud deberá acompañarse también de una declaración expresa responsable relativa a que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Información o publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, los

becarios deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la beca que dicha actividad está subvencionada por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Disposición transitoria única. Becas en ejecución.

Las becas con la misma finalidad que las previstas en la presente Orden que se estén realizando a la fecha de la entrada en vigor de la misma continuarán rigiéndose por la normativa reguladora anterior, salvo en lo relativo a la cuantía bruta mensual de las mismas que será de 932 euros a partir del mes natural siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Este incremento de la cuantía mensual de la beca absorberá y compensará al que le correspondería a las becas que sean objeto de prórroga durante el año 2003 mediante su revisión con arreglo al Índice de Precios de Consumo.

Disposición derogatoria única.

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogada la Orden de 6 de junio de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2000, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición transitoria única.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda



Instituto de Estadística de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANEXO 1

SOLICITUD

BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA ESTADÍSTICA PÚBLICA

- Beca de Formación**
- Beca de Investigación**

Orden de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO: _____

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI/NIF/PASAPORTE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
TELÉFONO (Facultativo)	FAX (Facultativo)	CORREO ELECTRÓNICO (Facultativo)	

2 DATOS DE ACADÉMICOS	
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD
CURSO ACADÉMICO DE INICIO	CURSO ACADÉMICO DE FINALIZACIÓN
AUTOVALORACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO	
Nº ASIGNATURAS CONTEMPLADAS EN EL CÁLCULO <input type="checkbox"/>	NOTA MEDIA <input type="checkbox"/>
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS	
.....	
.....	
.....	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la solicitante, o documentación equivalente. <input type="checkbox"/> Título universitario exigido en la convocatoria o, en su caso, certificación acreditativa de su solicitud y abono de derechos. <input type="checkbox"/> Certificación del expediente académico con las asignaturas, calificaciones y fecha de finalización de los estudios. <input type="checkbox"/> Curriculum Vitae y acreditación de los méritos alegados. <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de ser vecino/a de cualesquiera de los municipios de Andalucía con el compromiso de presentar certificación de empadronamiento si resulta beneficiario/a.(1) <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera administraciones públicas mediante expediente disciplinario. (1) <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente. (1) <input type="checkbox"/> Otra documentación exigida en la convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación. (1) Conforme al modelo que figura como Anexo 2)

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA												
El solicitante DECLARA responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que: 1°. <input type="checkbox"/> No ha obtenido con anterioridad una beca de investigación estadística procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. 2°. <input type="checkbox"/> No ha obtenido con anterioridad otra beca de formación estadística procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. 3°. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras becas (cumplimentar lo que proceda): SOLICITADAS para la misma finalidad a: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha / Año</th> <th style="text-align: left;">Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="text-align: left;">Importe</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe		€	€
Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe										
.....	€									
.....	€									

000936

ANEXO 1

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
SOLICITADAS para distinta finalidad a:			
Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
CONCEDIDAS para distinta finalidad por:			
Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y:			
<input type="checkbox"/> Asume el compromiso que en el supuesto de serle concedida la beca solicitada, renunciará a cualquier otra beca concedida, se encuentre o no mencionada en el presente apartado.			
Y SOLICITA le sea concedida la beca referida.			
En a de de			
EL / LA SOLICITANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Estadística de Andalucía le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el citado Organismo.

ANEXO 2

BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA ESTADÍSTICA PÚBLICA

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE Y COMPROMISO

D/ª:

con DNI nº o documentación equivalente

DECLARA responsablemente que (marcar con una X lo que corresponda)

Es vecino/a del municipio de
asumiendo el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar adjudicatario/a.

No haber sido separado/a del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditándose, mediante documento que se acompaña:

- el ingreso,
- aplazamiento,
- fraccionamiento.

Y para que conste, a los efectos pertinentes de la solicitud de beca de formación o investigación (tachar lo que no proceda), se formula la presente declaración expresa.

En a de de

Fdo.:

ANEXO 3

INDICACIONES PARA LA AUTOVALORACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

1. Para el cálculo de la nota media del expediente académico se incluirán las calificaciones correspondientes a asignaturas que sean troncales, obligatorias u optativas.
2. Para el cálculo de la nota media del expediente académico no se incluirán las calificaciones correspondientes a:

- asignaturas que sean de libre configuración o libre elección
- asignaturas de idiomas, incluso aunque éstas no sean de libre configuración o elección

Todas las asignaturas excluidas podrán alegarse como méritos a tener en cuenta en los apartados correspondientes del artículo 10 de la presente Orden.

3. La valoración numérica de las calificaciones obtenidas en cada asignatura se realizará de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado o Convalidada o Bien o puntuación igual o mayor que 5 y menor que 7:	Un punto.
Notable o puntuación igual o mayor que 7 y menor que 9:	Dos puntos.
Sobresaliente o puntuación igual o mayor que 9 y menor que 10:	Tres puntos.
Matrícula de honor o puntuación igual a 10:	Cuatro puntos.

En el caso de presentarse ambos tipos de calificaciones en una misma asignatura, siempre prevalecerá la calificación no numérica sobre la numérica.

El caso particular de asignaturas adaptadas con otros planes de estudios, se calificarán como aprobados, salvo que el expediente especifique claramente la calificación o calificaciones obtenidas en la/s asignatura/s que posibilitaron la adaptación; en cuyo caso serán dicha/s asignatura/s las que participarán en el cálculo de la nota media en lugar de la calificada como adaptada.

- 4.a. En el caso de expedientes procedentes de planes de estudios estructurados en créditos y teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1., se calculará la nota media mediante la siguiente fórmula:

Suma de los productos de la valoración numérica de cada asignatura por sus créditos correspondientes

Suma total de créditos de todas las asignaturas

Este cociente se redondeará a dos decimales.

- 4.b. En el caso de expedientes procedentes de planes de estudios no estructurados en créditos y teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1., se calculará la nota media mediante la siguiente fórmula:

Suma de las valoraciones numéricas de todas las asignaturas

Número total de asignaturas

Este cociente se redondeará a dos decimales.

- 4.c. En el caso de expedientes mixtos, esto es, procedentes de planes estructurados y no estructurados en créditos, se calculará la nota media como se indica en el apartado 4.b., contemplando la totalidad de las asignaturas, teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1 y obviando los créditos de cualquier asignatura.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1. a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjun-

tando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 16 de abril de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Apoyo Técnico con cargo al Foro Andalucía y el Futuro de la Unión (Ref. 413).

Investigador Responsable: Don Diego Liñán Noguera.

Funciones del contratado: Asistencia y secretariado administrativo y de gestión para el Foro Andalucía y el Futuro de la Unión Europea.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 892,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Amplios conocimientos políticos y jurídicos de la Unión Europea.
- Conocimiento avanzado de idiomas (francés-inglés).
- Experiencia en la realización de trabajos de investigación sobre la Unión Europea.

- Experiencia en la gestión de documentación europea, en la organización de cursos, jornadas y conferencias.
- Conocimientos de informática y manejo de bases de datos comunitarias y conocimiento del tejido empresarial andaluz.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego J. Liñán Nogueras.
- Sr. Pablo J. Martín Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DECRETO 116/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Toro Barba como Director General de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2003.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Toro Barba como Director General de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 117/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2003.

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 118/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Adame Barrios como Secretario General del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Adame Barrios como Secretario General del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 119/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Toro Barba como Director General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Toro Barba como Director General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 120/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 121/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Esperanza de los Reyes Perea Acosta como Directora General de Fomento del Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Esperanza de los Reyes Perea Acosta como Directora General de Fomento del Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 122/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

El artículo 175.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas determina, refiriéndose al Consejo Andaluz de Cooperación, que el Presidente será nombrado de entre sus miembros por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, en la actualidad de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El artículo 3.1 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, tras sus modificaciones parciales sufridas por los artículos únicos del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, y del Decreto 160/1997 de 17 de junio, establece que el Consejo de Gobierno de

la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, nombrará un Presidente de entre los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Vacante la Presidencia, procede cubrir la misma debiendo recaer el pertinente nombramiento en uno de los actuales miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Por lo que en su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de abril de 2003,

D I S P O N G O

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación al Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez, Director General de Economía Social.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Guillermo López Lluch, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 39/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Biología Celular», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Guillermo López Lluch, con documento nacional de identidad número 30.534.165-D, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 7 de abril de 2003.- La Rectora en funciones, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hda. en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Cádiz.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración.

Código: 1817510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel : 27.

C. específico: XXXX-14.127,48 €.

Cuerpo : P-A2.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Arquitectura e Instalac.; Admón. Agraria.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT: Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto, Ingeniero Industrial.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3.12.2001 (BOJA de 8.1.2002), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de abril de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: ANÁLISIS MATEMÁTICO
Plaza Número: 1/178

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- RAFAEL PAYÁ ALBERT , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSÉ RODRÍGUEZ EXPÓSITO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- FERNANDO A. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
- FRANCISCO JAVIER HERVES BELOSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN FRANCISCO MENA JURADO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO AGUIRRE BAGO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSÉ MARÍA ISIDRO GÓMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - JOSÉ ANTONIO CORDÓN MUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
 - DIEGO GALLARDO GÓMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

SECRETARIO :
 - ENRIQUE HERRERA VIEDMA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANTONIO FALCÓN MARTEL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - JUAN ALBERTO SIGUENZA PIZARRO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - M. JOSÉ ARAMBURU CABO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
 Plaza Número: 3/180

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ANATOMÍA PATOLÓGICA
 Plaza Número: 2/179

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - RAIMUNDO GARCÍA DEL MORAL GARRIDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO O'VALLE RAVASSA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - HORACIO OLIVA ALDAMIZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - JUAN JOSÉ BURGOS BRETONES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - EUGENIO F. PÉREZ BECERRA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

PRESIDENTE :
 - JUAN MONTABES PEREIRA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JORGE RIEZU MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - MANUEL PASTOR MARTÍNEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - M. ISABEL LÓPEZ DÍAZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JOSÉ LUIS BARREIRO RIVAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOSÉ ANEIRO CACHAZA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - TRINIDAD CABALLERO MORALES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - HUGO GALERA DAVIDSON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - M. DOLORES LUDEÑA DE LA CRUZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - MANUEL MOROS GARCÍA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

PRESIDENTE :
 - JOSÉ CAZORLA PÉREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO ROBLES EGSA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - RAMÓN MAIZ SUÁREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - M. LUISA RAMOS ROLLÓN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - JORGE VERSTRYNGE ROJAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCAD.
 Plaza Número: 5/181

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Plaza Número: 4/004

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSÉ ANTONIO LÓPEZ BRUGOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - BEGOÑA MARTÍNEZ SALVADOR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .
 - RAÚL CABANES MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

PRESIDENTE :
 - TEODORO LUQUE MARTÍNEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - GUILLERMO MARAVER TARIFA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - LUIS MIGUEL RIVERA VILAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - MANUEL PARRAS ROSA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAÉN .
 - VICTORIA ELIZAGARATE GUTIÉRREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - M. AMPARO VILA MIRANDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE MARTÍN ARMARIO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

SECRETARIO :
 - JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FRANCISCO JOSÉ MAS RUIZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - FRANCISCO J. SARABIA SÁNCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - M. CARMEN CAMARERO IZQUIERDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCAD.
 Plaza Número: 6/182

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - TEODORO LUQUE MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - DOLORES MARÍA FRÍAS JAMILENA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - IGNACIO A. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
 - MARTA PEDRAJA IGLESIAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - ÁNGEL PEDRO FERNÁNDEZ NOGALES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE MARTÍN ARMARIO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 SECRETARIO :
 - SALVADOR DEL BARRIO GARCÍA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - SALVADOR MIQUEL PERIS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - ANTONI SERRA CANTALLOPS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - JOSÉ JAVIER CEBOLLADA CALVO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE PÚBLICA DE NAVARRA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
 Plaza Número: 14/190

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - MARÍA JESÚS CALATRAVA ESCOBAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - RAFAEL CALVO ORTEGA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MANUEL JESÚS LUCAS DURÁN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .
 - JUAN JOSÉ BAYONA GIMÉNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN HERRERO MADARIAGA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - TULIO RAÚL ROSEMBUJ ERUJIMOVICH , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. DOLORES PIÑA GARRIDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA RIOJA .
 - LUIS MANUEL ALONSO GONZÁLEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
 Plaza Número: 15/191

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - MARÍA JESÚS CALATRAVA ESCOBAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- GABRIEL CASADO OLLERO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - GRACIA M. LUCHENA MOZO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - CAROLINA NATIVIDAD BLASCO DELGADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BURGOS .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN HERRERO MADARIAGA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSÉ RAMÓN RUIZ GARCIA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - MARCO ANTONIO RODRIGO RUIZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - FELIPE ALONSO MURILLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
 Plaza Número: 16/192

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - MARÍA JESÚS CALATRAVA ESCOBAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ANTONIO MIGUEL CAYON GALLARDO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - ÁNGEL BAENA AGUILAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - MARÍA TERESA MATA SIERRA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN HERRERO MADARIAGA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS SÁNCHEZ SERRANO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - FLORIÁN GARCÍA BERRO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - MANUEL JESÚS LUCAS DURÁN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERMATOLOGÍA
 Plaza Número: 17/193

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO CAMACHO MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

SECRETARIO :
- SALVIO SERRANO ORTEGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- ANTONIO CASTELLS RODELLAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- JUAN FERRANDO BARBERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- JUAN URUÑUELA Y BENEDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- JOSÉ LUIS DÍAZ PÉREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

SECRETARIO :
- RAMÓN NARANJO SINTES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- PABLO JESÚS DE UNAMUNO PÉREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- ROSA MARÍA MARTÍ LABORDA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LLEIDA .
- GINÉS SÁNCHEZ HURTADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
Plaza Número: 23/161

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- MANUEL JAÉN GARCÍA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

SECRETARIO :
- F. JAVIER SÁEZ FERNÁNDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO CALDERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
- MARÍA CARMEN PÉREZ DE ARMIÑÁN GARCÍA-FRESCA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- RODOLFO L. ESPINO ROMERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- AGUSTÍN MOLINA MORALES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

SECRETARIO :
- FRANCISCO J. GONZÁLEZ GÓMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- ÁLVARO ANCHUELO GREGO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS .
- ROSA MARÍA YAGUE PERALES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- ERNEST CANO CANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Plaza Número: 24/198

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ISABEL ROMÁN MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- BIENVENIDA ALMELA DÍAZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

- MARÍA BELÉN MORALA GÓMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEÓN .
- DAVID DOMENECH CASANS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANDRÉS NAVARRO GALERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSÉ MARÍA REQUENA RODRÍGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
- EMILI VALDERO MORA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- JUAN BONET AMAT , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GIRONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS
Plaza Número: 28/201

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- ÁNGEL SÁENZ BADILLOS PÉREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
- M. JOSÉ CANO PÉREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- GREGORIO DEL OLMO LETE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- ANA MARÍA BEJARANO ESCAMILLA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- M. TERESA RUBIATO DÍAZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- MIGUEL PÉREZ FERNÁNDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- M. DOLORES FERRE CANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- CARLOS CARRETE FARRONDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- MARÍA TERESA CALDERS ARTIS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- YOLANDA MORENO KOCH , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: FILOLOGÍA ALEMANA
Plaza Número: 30/104

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- LUIS ACOSTA GÓMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
- KARIN VILAR SÁNCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- M. INMACULADA T. ZURDO RUIZ-AYUCAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- MANUEL MALDONADO ALEMÁN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- M. MARGARITA E. BLANCO HOELSCHER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - CARLOS BUJÁN LÓPEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

SECRETARIO :
 - JOSÉ ANTONIO CALAÑAS CONTINENTE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCAL :
 - JORGE JANE CARBO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .
 - GERMÁN RUIPÉREZ GARCÍA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 - M. JESÚS VARELA MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

SECRETARIO :
 - ESPERANZA GUILLÉN MARCOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - MANUEL VALDÉS FERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN .
 - ADRIÁN RSPI VALDÉS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - ASCENSIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MEDICINA
 Plaza Número: 38/210

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: FISIOLÓGIA VEGETAL
 Plaza Número: 33/205

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ILDEFONSO BONILLA MANGAS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

SECRETARIO :
 - LUIS ROMERO MONREAL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JUAN CUELLO MORENO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - FRANCISCO VILADOMAT MEYA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - CAROLINA A. MARTÍNEZ PULIDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FERNANDO J. ESCOBAR JIMÉNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MANUEL VALENZUELA BARRANCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSÉ PORTUGAL ÁLVAREZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MIGUEL BRUGERA CORTADA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - RAMÓN PÉREZ ÁLVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ELIAS GIL EXTREMERA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARÍA DEL MAR CAMPOS PASTOR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANTONIO JIMENO CARRUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - M. MERCEDES GURGUI FERRER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ENRIQUE MOLINERO DE MIGUEL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - M. CARMEN ÁLVAREZ TINAUT , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

SECRETARIO :
 - INMACULADA LÓPEZ-CANTARERO BALLESTEROS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - MANUEL ACOSTA ECHEVERRÍAS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - JUANA ANA ELENA ROSELLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - EMILIA LABRADOR ENCINAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MEDICINA
 Plaza Número: 39/211

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FERNANDO J. ESCOBAR JIMÉNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO JOSÉ PÉREZ BLANCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ENRIQUE QUINTERO CARRIÓN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - CRISTÓBAL BUENO JIMÉNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 - JOSÉ LUIS PÉREZ ARELLANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOSÉ M. DE LA HIGUERA TORRES-PUCHOL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARÍA DEL MAR CAMPOS PASTOR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FRANCISCO J. LASO GUZMÁN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
 Plaza Número: 37/209

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - IGNACIO HENARES CUELLAR , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSÉ CARLOS BRASAS EGIDO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - DAVID VIVO CODINA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GIRONA .
 - M. LUISA MELERO MONEO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - CATALINA CANTARELLAS CAMPS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .

- BENITO DE LAS HERAS NIÑO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
- JUAN MONES XIOL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA
Plaza Número: 43/215

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- PÍO TUDELA GARMENDIA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
SECRETARIO :
- FRANCISCO J. MARTOS PERALES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
VOCAL :
- FRANCISCO MANUEL TORTOSA GIL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- JUAN ANTONIO VERA FERRANDIZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- ENRIQUE LAPUENTE NIÑO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PARASITOLOGÍA
Plaza Número: 40/212

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- ANTONIO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
SECRETARIO :
- FRANCISCO MORILLAS MÁRQUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
VOCAL :
- M. CRISTINA ARIAS FERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .
- MARÍA TERESA GALÁN PUCHADES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- RAFAEL TOLEDO NAVARRO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
SECRETARIO :
- ADELA VALERO LÓPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
VOCAL :
- MONTSERRAT PORTUS VINYETA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- CONCEPCIÓN M. MESA VALLE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .
- ELIGIA RODRÍGUEZ PONCE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- M. TERESA BAJO MOLINA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
SECRETARIO :
- FRANCISCO J. TORMAY MEJÍAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
VOCAL :
- ELENA QUIÑONES VIDAL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- ANA MARÍA D'OCÓN GIMÉNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- ISAAC GARRIDO GUTIÉRREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUA. Y TRATAM. PSICOLÓG.
Plaza Número: 41/213

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- JAIME VILA CASTELLAR , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
SECRETARIO :
- NIEVES VERA GUERRERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
VOCAL :
- ENRIQUE ECHEBURUA ODRIOZOLA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
- FRANCISCO L. ATIENZA GONZÁLEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- FRANCISCO J. MOLINA COBOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- JUAN F. GODOY GARCÍA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
SECRETARIO :
- MIGUEL PÉREZ GARCÍA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
VOCAL :
- ANTONIO ANDRÉS PUEYO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- LIVIA ELVIRA GARCÍA PÉREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- JOSÉ LUIS LEÓN FUENTES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA
Plaza Número: 44/216

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- PÍO TUDELA GARMENDIA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
SECRETARIO :
- JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
VOCAL :
- FRANCISCO VALLE ARROYO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
- FRANCISCO DE VICENTE PÉREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- JOSÉ LEÓN CARRIÓN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ANTONIO MALDONADO LÓPEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
SECRETARIO :
- ALBERTO ACOSTA MEGAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .
VOCAL :
- JUAN DANIEL RAMÍREZ GARRIDO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- JOSÉ MIGUEL DÍAZ GÓMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- ELIZABETH A. GILBOY RUBIO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL
Plaza Número: 45/217

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- FRANCISCO MORALES DOMÍNGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

SECRETARIO :		- FABLO ROMÁN RODRÍGUEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
- MIGUEL C. MOYA MORALES	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .	
UNIVERSIDAD DE GRANADA .		- EDUARDO GUIBELALDE DEL CASTILLO	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
		UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .	
VOCAL :		<u>2.- COMISION SUPLENTE</u>	
- ANASTASIO OVEJERO BERNAL	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	PRESIDENTE :	
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .		- MARIANO RUIZ DE ALMODOVAR RIVERA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
- M. ROSAURA GONZÁLEZ MÉNDEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA .	
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .		SECRETARIO :	
- SILVIO ÁNGEL AGUIRRE BAZTAN	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	- JAVIER FERNÁNDEZ MENA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .		UNIVERSIDAD DE GRANADA .	
<u>2.- COMISION SUPLENTE</u>		VOCAL :	
PRESIDENTE :		- CLAUDIO ANTONIO OTON SÁNCHEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
- DARIÓ PÁEZ ROVIRA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .	
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .		- ANA JULIA ALLENDE RIBERA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SECRETARIO :		UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .	
- FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	- FRANCISCO JAVIER CASTILLO PALLARES	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .		UNIVERSIDAD DE VALENCIA .	
VOCAL :		Cuerpo al que pertenece la plaza:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
- BERNARDO HERNÁNDEZ RUIZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Área de conocimiento:	SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .		Plaza Número:	48/220
- FABIOLA PERLES NOVAS	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .		<u>1.- COMISION TITULAR</u>	
- ALIPIO SÁNCHEZ VIDAL	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PRESIDENTE :	
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .		- MARGARITA LATIESA RODRÍGUEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Cuerpo al que pertenece la plaza:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA .	
Área de conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL	SECRETARIO :	
Plaza Número:	46/218	- JUAN PRIOR RUIZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
		UNIVERSIDAD DE GRANADA .	
<u>1.- COMISION TITULAR</u>		VOCAL :	
PRESIDENTE :		- RAMÓN RAMOS TORRE	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
- FRANCISCO MORALES DOMÍNGUEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .	
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .		- PEDRO NEGRE RIGOL	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SECRETARIO :		UNIVERSIDAD DE BARCELONA .	
- MIGUEL C. MOYA MORALES	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	- MÁXIMO DÍAZ CASANOVA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .		UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .	
VOCAL :		<u>2.- COMISION SUPLENTE</u>	
- DARIO A. PÁEZ ROVIRA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	PRESIDENTE :	
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .		- BERNABÉ SARABIA HEYDRICH	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
- M. PILAR GONZÁLEZ NAVARRO	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE PÚBLICA DE NAVARRA .	
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .		SECRETARIO :	
- ESTEBÁN AGULLO TOMÁS	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	- MARIANO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .		UNIVERSIDAD DE GRANADA .	
<u>2.- COMISION SUPLENTE</u>		VOCAL :	
PRESIDENTE :		- JOSÉ MARÍA MARAVALL HERRERO	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
- SABINO AYESTARÁN ECHEBERRÍA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .		- JOSÉ IGNACIO VICENTE-MAZARIEGOS EIRIZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SECRETARIO :		UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .	
- FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	- M. TRINIDAD BRETONES ESTEBAN	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .		UNIVERSIDAD DE BARCELONA .	
VOCAL :		Cuerpo al que pertenece la plaza:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
- TOMÁS IBÁÑEZ GRACIA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Área de conocimiento:	SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .		Plaza Número:	49/221
- M. SACRAMENTO PINAZO HERNANDIS	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .		<u>1.- COMISION TITULAR</u>	
- MARÍA CARMEN SANZ RUEDA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PRESIDENTE :	
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .		- MARGARITA LATIESA RODRÍGUEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Cuerpo al que pertenece la plaza:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA .	
Área de conocimiento:	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SECRETARIO :	
Plaza Número:	47/219	- MARIANO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
		UNIVERSIDAD DE GRANADA .	
<u>1.- COMISION TITULAR</u>		VOCAL :	
PRESIDENTE :		- DAVID SVEN REHER SULLIVAN	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
- VICENTE PEDRAZA MURIEL	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .	
UNIVERSIDAD DE GRANADA .		- JOSÉ ANTONIO NIETO PIÑEROBA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
SECRETARIO :		UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .	
- MERCEDES VILLALOBOS TORRES	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	- CAPITOLINA DÍAZ MARTÍNEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .		UNIVERSIDAD DE OVIEDO .	
VOCAL :			
- JOSÉ JULIO SOLER RIPOLL	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .			

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - RAFAEL LÓPEZ PINTOR , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

SECRETARIO :
 - CECILIA HITTA ALONSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - MANUEL MARTÍN SERRANO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MARÍA DOLORES VIGIL MEDINA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - CRISTINA BRULLET TENAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

SECRETARIO :
 - ÁNGEL MANUEL MOLINA MONTORO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JESÚS MANUEL DE MIGUEL RODRÍGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - IMANOL ZUBERO BEASCOCHEA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JULIO CABRERA VARELA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ARQUITEC.Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
 Plaza Número: 59/002

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
 Plaza Número: 54/141

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - PAMELA B. FABER BENÍTEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - CATALINA JIMÉNEZ HURTADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOAN FONTCUBERTA GEL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - JUAN JESÚS ZARO VERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - M. RAQUEL MERINO ÁLVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

PRESIDENTE :
 - ALBERTO PRIETO ESPINOSA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO JOSÉ PELAYO VALLE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FRANCISCO J. QUILES FLOR , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - RAMON DOALLO BIEMPICA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - CLEMENTE RODRIGUEZ LAFUENTE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FERNANDO TODA IGLESIA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

SECRETARIO :
 - ANA BALLESTER CASADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. CARMEN A. VIDAL CLARAMONTE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - JANET ANN DECESARIS WARD , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA .
 - JOSEP RODERIC GUZMÁN PITARCH , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .

PRESIDENTE :
 - JOSÉ FRANCISCO DUATO MARÍN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

SECRETARIO :
 - PEDRO GÓMEZ VILDA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

VOCAL :
 - JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - JESUS JOSE LABARTA MANCHO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - ANTONIO PEREZ AMBITE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
 Plaza Número: 60/003

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: SOCIOLOGÍA
 Plaza Número: 57/230

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - MARGARITA LATIESA RODRÍGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - CECILIA HITTA ALONSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JESÚS OLIVA SERRANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE PÚBLICA DE NAVARRA .
 - FERNANDO DÍAZ ORUBETA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

PRESIDENTE :
 - JOSEFA LIBORIA SEGOVIA PARRA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO SÁNCHEZ POZO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - VICENTE CONEJERO TOMAS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - MANUEL PALACIN PRIETO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JUAN EMILIO FELIU ALBIÑANA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MANUEL GARCÍA FERRANDO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

PRESIDENTE :
 - JOSÉ ANTONIO LUPIÁÑEZ CARA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MIGUEL MORELL OCAÑA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

VOCAL :
 - VICTORIANO VALPUESTA FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - JOSE MARIA VEGA PIQUERES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - AMPARO CANO GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
 Plaza Número: 61/004

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSEFA LIBORIA SEGOVIA PARRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANA LINARES GIL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANTONIO CORTES TEJEDOR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - ANDRES PALOU OLIVER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - FRANCISCO JESUS FERNANDEZ BELDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - EDUARDO GARCÍA PEREGRÍN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSÉ ANTONIO LUPIÁÑEZ CARA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE MARIA VEGA PIQUERES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - PABLO VERA VERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - JOSEFA CANO GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Plaza Número: 63/006

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - SERAFÍN MORAL CALLEJÓN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JUAN ANGEL MENDEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - JOSE ANGEL BLAT GIMENO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - ROBERTO MORENO DIAZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE TRILLAS RUIZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

SECRETARIO :
 - AMPARO VILA MIRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - CARLOS HERNANDEZ SANDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FRANCISCO MARIO HERNANDEZ TEJERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - GREGORIO MARTIN QUITGLAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA
 Plaza Número: 64/007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - MANUEL RODRÍGUEZ GALLEGO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MIGUEL ORTEGA HUERTAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. JESUS LIÑO RUBIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 - MAGDALENA AGUILO DIAZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGLI (TARRAGONA) .
 - M. ROSARIO LUNAR HERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - PURIFICACIÓN FENOLL HACH-ALÍ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FERNANDO NIETO GARCÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JUAN ANTONIO CAMPA VIÑETA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - TOMAS CALDERON GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - MIGUEL ANGEL HOYOS GUERRERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERECHO MERCANTIL
 Plaza Número: 66/009

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - LUIS ANGULO RODRÍGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FERNANDO VALENZUELA GARACH ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FRANCISCO JOSE ALONSO ESPINOSA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - RAFAEL JIMENEZ DE PARGA CABRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - MANUEL AREAN LALIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - EDUARDO POLO SÁNCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

SECRETARIO :
 - JOSÉ MARÍA VIGUERA RUBIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

VOCAL :
 - IGNACIO QUINTANA CARLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - ANDRES JUAN RECALDE CASTELLS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .
 - FRANCISCO VICENT CHULIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
 Plaza Número: 70/014

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - PEDRO DE VICENTE RODRÍGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- FRANCISCO SALVADOR MATA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- MIGUEL ANGEL SANTOS GUERRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
- CARMEN GARCIA PASTOR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- JAUME SUREDA NEGRE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- JUAN MANUEL ESCUDERO MUÑOZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .

SECRETARIO :
- VICENTE FERRERES PAVÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .

VOCAL :
- EUSTAQUIO MARTIN RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
- QUINTINA MARTIN-MORENO CERRILLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
- MARIA PLA MOLINS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: ESTOMATOLOGÍA
Plaza Número: 72/016

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- RAFAEL RIOBOO GARCÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
- JOAQUÍN TRAVESÍ GÓMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- MIGUEL LUCAS TOMAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- PEDRO BULLON FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- JAIME DEL RIO HIGHSMITH ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ALEJANDRO CEBALLOS SALOBREÑA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSÉ MANUEL NAVAJAS RODRÍGUEZ DE MONDELO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- MANUEL ANGEL DONADO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- EMILIO CUENCA SALA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- JUAN SEBASTIAN LOPEZ-ARRANZ ARRANZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: FARMACOLOGÍA
Plaza Número: 74/018

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANTONIO ZARZUELO ZURITA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOAN RAMON LAPORTE ROSELLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

- MARIA JOSE ALCARAZ TORNO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- RAFAEL MALDONADO LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- M. CONCEPCIÓN NAVARRO MOLL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- MANUEL GARCÍA MORILLAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- DIEGO MIGUEL CORTES MARTINEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- JULIO FRANCISCO CORTIJO GIMENO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- AGUSTIN HIDALGO BALSERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: FILOSOFIA
Plaza Número: 76/020

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- PEDRO CEREZO GALÁN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- PEDRO GÓMEZ GARCÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- ISAAC ALVAREZ DOMINGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- TOMAS LORENZO MELENDO GRANADOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
- JUAN ARANA CAÑEDO ARGUELLES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- TOMÁS CALVO MARTÍNEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
- JUAN FRANCISCO GARCÍA CASANOVA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- PEDRO RIBAS RIBAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- JOSE MARIA RIPALDA CRESPO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
- SERGIO VENCES FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: FÍSICA APLICADA
Plaza Número: 77/021

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- JUAN IGNACIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANTONIO MOLINA CUEVAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- FRANCISCO JAVIER GARRIDO ARILLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- FRANCISCO RUBIO ROYO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
- CARLOS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CARTAGENA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FERNANDO GONZÁLEZ CABALLERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ÁNGEL DELGADO MORA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JUAN IGNACIO ARRIBAS ALONSO-VILLALOBOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - M. ROLINDES BALDA DE LA CRUZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - CRISTOBAL FERNANDEZ PINEDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
 Plaza Número: 78/022

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE BUENDÍA ÁVILA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO MIGUEL LALLENA ROJO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JUAN MARTORELL DOMENECH , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - CARLOS HUGO DASSO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - ANGEL MORALES VILLASEVIL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JESÚS SÁNCHEZ-DEHESA MORENO-CID , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ENRIQUE RUIZ ARRIOLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANTONIO FERRER SORIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - ENRIQUE FERNANDEZ SANCHEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - MANUEL LUIS LOZANO LEYVA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: FISIOLÓGIA
 Plaza Número: 79/023

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSÉ MATAIX VERDÚ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARGARITA SÁNCHEZ CAMPOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FERNANDO M. MERINO NIÑO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - M. CARMEN BARRIGA IBARS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 - FRANCISCO MORA TERUEL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - EMILIO MARTÍNEZ DE VICTORIA MUÑOZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- MARIANO MAÑAS ALMENDROS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ROSA FLOS BASSOLS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - M. MONICA DE LA FUENTE DEL REY , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - SALVADOR LLUCH LOPEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: FISIOLÓGIA VEGETAL
 Plaza Número: 82/026

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - CARMEN ÁLVAREZ TINAUT , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

SECRETARIO :
 - ILDEFONSO BONILLA MANGAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

VOCAL :
 - ELADIO ROBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - JUAN CUELLO MORENO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - BARTOLOME SABATER GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN BARCELÓ COLL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCA FERNÁNDEZ DEL CAMPO GONZÁLEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

VOCAL :
 - JOSE LUIS GUARDIOLA BARCENA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - M. CARMEN GONZALEZ MURUA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - PAULINO PLATA NEGRACHE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEODINÁMICA EXTERNA
 Plaza Número: 83/027

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSÉ JAVIER CRUZ SAN JULIÁN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - PEDRO EMILIO MARTÍNEZ ALFARO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

VOCAL :
 - FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GIL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - IGNACIO ANTIGUEDAD AUZMENDI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JESUS MARTINEZ MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FERNANDO LÓPEZ VERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

SECRETARIO :
 - JOSÉ TRILLA ARRUFAT , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

VOCAL :
 - JAUME CLAVET PORTA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - ANTONIO CENDRERO UCEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
 - MANUEL RAMON LLAMAS MADURGA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

VOCAL :
 - ANGEL LUIS HUESO MONTON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FELIX IBAÑEZ FANES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - AUREA DE LA MORENA BARTOLOME ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
 Plaza Número: 85/029

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: HISTORIA MODERNA
 Plaza Número: 88/032

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO URBANO PÉREZ-ARANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANTONIO ROS MULERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ANTONIO MARTINEZ NAVEIRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JOSE MARIA AROCA HERNANDEZ ROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - VICENTE FELIPE MIQUEL MOLINA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JUAN LUIS CASTELLANO CASTELLANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANTONIO MESTRE SANCHIS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 VOCAL :
 - LAUREANO RUBIO PEREZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN .
 - ANTONIO GARCIA-BAQUERO GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - EMILIA SALVADOR ESTEBAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO J. LÓPEZ FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - CEFERINO RUIZ GARRIDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO JAVIER ECHARTE REULA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - ANTONIO DIAZ MIRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - LUIS MARIA HERVELLA TORRON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - PEDRO MOLAS RIBALTA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 SECRETARIO :
 - MARÍA ÁNGELES PÉREZ SAMPER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 VOCAL :
 - M. VICTORIA LOPEZ-CORDON CORTEZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MANUEL LOBO CABRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - LUIS ANTONIO RIBOT GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
 Plaza Número: 87/031

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL
 Plaza Número: 89/034

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - IGNACIO HENARES CUELLAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JULIA BARROSO VILLAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 VOCAL :
 - M. CARMEN PENA LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - FRANCISCO CALVO SERRALLER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - FRANCISCO JOSE PORTELA SANDOVAL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSÉ ANDRÉS DE MOLINA REDONDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 VOCAL :
 - ISAAC SALVADOR GUTIERREZ ORDOÑEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN .
 - JOSE FRANCISCO VAL ALVARO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - M. COVADONGA LOPEZ ALONSO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - CRISTÓBAL BELDA NAVARRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 SECRETARIO :
 - CATALINA CANTARELLAS CAMPS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - SEBASTIÁN SERRANO FARRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 SECRETARIO :
 - MARÍA LUISA CALERO VAQUERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCAL :

- VALERIO BAEZ SAN JOSE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CARLOS III .
- JOAN-ALBERT ARGENTER GIRALT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- MAURO ANDRES FERNANDEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .

VOCAL :

- LUIS ANTONIO ROIG PICAZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
- M. CARMEN RUBIO CALVO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
- ISABEL BARCINA LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: MICROBIOLOGÍA
Plaza Número: 90/036

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PALEONTOLOGÍA
Plaza Número: 92/038

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JOSÉ MARÍA ARIAS PEÑALVER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- M. TERESA GONZÁLEZ MUÑOZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MANUEL FRESNO ESCUDERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- GUILLERMO PRATS PASTOR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- JOSE ANGEL GARCIA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- PASCUAL RIVAS CARRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JUAN CARLOS BRAGA ALARCÓN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JULIO MANUEL RODRÍGUEZ LÁZARO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
- JORGE CIVIS LLOVERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- LUIS CARLOS SÁNCHEZ DE POSADA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- EMILIA QUESADA ARROQUIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- EVA VALDIVIA MARTÍNEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- GERARDO ALVAREZ CIENFUEGOS LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAÉN .
- RICARDO AMILS PIBERNAT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- M. ISABEL ESTEVE MARTINEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- ANTONIO CHECA GONZÁLEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ELADIO LIÑÁN GUIJARRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

VOCAL :

- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DONOSO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
- JENARO LUIS GARCÍA-ALCALDE FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
- FRANCISCO JAVIER ORUE-ETXEBARRÍA URQUIZA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: MICROBIOLOGÍA
Plaza Número: 91/037

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA
Plaza Número: 94/040

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ALBERTO RAMOS CORMENZANA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- FRANCISCO RUIZ BERRAQUERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

VOCAL :

- JUAN JOSE BORREGO GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
- ANTONIO MANUEL MARTIN SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
- RAMON CISTERNA CANCER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- FERNANDO BEA BARREDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- CÉSAR CASQUET MARTÍN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

VOCAL :

- FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- RAMÓN VAQUER NAVARRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- MODESTO MONTOTO SAN MIGUEL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- GERARDO ÁLVAREZ DE CIENFUEGO LÓPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAÉN .

SECRETARIO :

- FRANCISCO CONGREGADO CÓRDOBA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- GUILLERMO CORRETGÉ CASTAÑÓN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

SECRETARIO :

- IGNACIO GIL IBARGUCHI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

VOCAL :
 - JOSÉ PEDRO CALVO SORANDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - EUMENIO ANCOCHEA SOTO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - ROSA MARÍA ESBERT ALEMANY ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

VOCAL :
 - M. ÁNGELES GARRALDA HUALDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - PEDRO GILI TRUJILLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - M. PILAR MALET MAENNER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL
 Plaza Número: 96/042

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 98/044

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANDRÉS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ARMANDO RODRÍGUEZ PÉREZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 VOCAL :
 - JUAN IGNACIO ARAGONÉS TAPIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - M. JOSÉFA AZURMENDI AYERBE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALEJANDRO FERNÁNDEZ BARRERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANDRÉS GARCÍA-GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO RODRÍGUEZ LUIS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
 - FRANCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FRANCISCO SÁNCHEZ FERRANDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - SABINO AYESTARÁN ECHEBERRÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 SECRETARIO :
 - DARIÓ PÁEZ ROVIRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 VOCAL :
 - JESÚS RODRÍGUEZ MARÍN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MIGUEL HERNÁNDEZ .
 - ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL SÁEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FERNANDO LÓPEZ ORTIZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .
 SECRETARIO :
 - FRANCISCO SANTOYO GONZÁLEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - PEDRO DE MARCH CENTELLES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - JOSÉ MARÍA MARINAS RUBIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .
 - JAIME PRIMO MILLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA
 Plaza Número: 97/043

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: SOCIOLOGÍA
 Plaza Número: 99/045

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - CRISTÓBAL VALENZUELA CALAHORRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JUAN MANUEL SALAS PEREGRÍN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JOSÉ MARÍA MORATAL MASCARELL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - M. CARMEN BLANCO DELGADO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
 - GUILLERMO MUNUERA CONTRERAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSÉ JIMÉNEZ BLANCO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 SECRETARIO :
 - MARGARITA LATIESA RODRÍGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JUAN JOSÉ CASTILLO ALONSO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JUAN MONREAL MARTÍNEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - RAFAEL MODESTO ESCOBAR MERCADO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - CARLOS MORENO CASTILLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANDRÉS MATA ARJONA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JULIO IGLESIAS DE USSEL Y ORDIS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - RAFAEL LÓPEZ PINTOR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

VOCAL :

- LUIS SARRIES SANZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE PÚBLICA DE NAVARRA .
- EDUARDO SEVILLA GUZMÁN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .
- JESÚS ARPAL POBLADOR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza:

CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento:

TEORÍA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

Plaza Número:

100/046

SECRETARIO :

- MARÍA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

VOCAL :

- VICENTE ROCA VELASCO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- CELSO EUGENIO RODRIGUEZ BABIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- CARMEN BACH PIELLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ANTONIO SÁNCHEZ TRIGUEROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEÓN .

VOCAL :

- JOSE HERNANDEZ GUERRERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
- RICARDO SENABRE SEMPERE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- JORGE LLOVET POMAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :

- JOSÉ DOMÍNGUEZ CAPARRÓS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

VOCAL :

- ESTEBAN TORRE SERRANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- FRANCISCO DARIO VILLANUEVA PRIETO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- ANTONIO GARCIA BERRIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza:

CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento:

ZOOLOGÍA

Plaza Número:

101/047

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- MANUEL DE LA HIGUERA GONZÁLEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- VALENTÍN SANS COMA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

VOCAL :

- FLORENTINO BRAÑA VIGIL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
- ARTURO MORALES MUÑIZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- TOMAS CABELLO GARCÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- FELIPE PASCUAL TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 18 de febrero de 2003, en la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Ayudante de Servicios de Conserjería (BOJA núm. 67, de 8.4.2003).

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar la resolución de 18 de febrero de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Ayudantes de Servicios de Conserjería, en los siguientes términos:

1.º Modificar el punto 1.1 de las bases de la convocatoria, intercalando el párrafo que se indica, entre dicho punto y el 1.1.1:

«Del total de las plazas que se convocan, se reserva un tres por ciento (3%) para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y cuya discapacidad no le impida el desarrollo normal de las funciones propias de dicha categoría profesional. Este cupo de reserva asciende a una plaza, que de quedar vacante, podrá ser cubierto por aspirantes sin minusvalía.»

2.º Modificar el primer párrafo del apartado B) del Anexo II, quedando redactado como se indica a continuación:

«B) Oposición (máximo 70 puntos): El tipo de prueba, fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, pudiendo el Tribunal suspender el segundo ejercicio, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Málaga, 4 de abril de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

HE RESUELTO

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional y en supuestos especiales previstas en el artículo 107 de dicha Ley, concedidas durante el ejercicio 2002 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, a las entidades que se recogen en el Anexo con expresión de la aplicación presupuestaria, entidad beneficiaria, finalidad de la subvención, e importe concedido.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

A N E X O

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.490.00.82A.5

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	Reforzamiento de los lazos culturales entre Cuba y Andalucía a través del conocimiento y acceso del público cubano a la producción editorial y audiovisual de la Comunidad autónoma andaluza en la X Feria Internacional del Libro de La Habana (FILH) 2002.	CUBA	26.119,97
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	Participación andaluza en el XIX Festival "Huellas de España" en La Habana.	CUBA	254.229,28
Fundación Progreso y Salud	Programa de becas para personal médico cubano.	CUBA	35.066,00
Universidad de Granada	Jornadas de Economía cubana.	CUBA	6.000,00
Fundación andaluza de Servicios Sociales	Programa de prevención de niños de alto riesgo psico-neuro-sensorial en Ecuador. NAR 2002-2003.	ECUADOR	343.475,98
Ayuntamiento de Alcalá la Real	Taller de Desarrollo Local: municipio y Desarrollo Local. El Modelo de Alcalá la Real.	CHILE	12.001,57
Asoc. Mujeres Empresarias Almería	XIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias.	PROYECTOS HORIZONTALES O A EJECUTAR EN ANDALUCIA	216.364,36
Fundación Progreso y Salud	Programa de formación para personal médico cubano (2ª fase).	CUBA	12.960,36
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	III Encuentro para la promoción y difusión del patrimonio folclórico de los pueblos andinos.	PROYECTOS HORIZONTALES O A EJECUTAR EN ANDALUCIA	34.000,00
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	Desarrollo científico-técnico de las distintas áreas de preservación del Patrimonio cultural en el CENCREM en colaboración con el IAPH.	CUBA	51.434,53
Madre Coraje	Apoyo Humanitario a Comunidades marginales en los departamentos de Lima, Cusco, Amazonas, Tacna y Moquegua.	PERÚ	36.060,00

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Fundación andaluza de Servicios Sociales	Plan Extraordinario de Ayuda Social a los andaluces residentes en Argentina.	ARGENTINA	725.000,00
Confederación de Empresarios de Andalucía	Desarrollo y Fomento de la Microempresa turística en Guatemala.	GUATEMALA	269.553,93
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	La España Galante en el Festival de Música Clásica de Essaouira.	MARRUECOS	5.250,89
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	I Jornada Andalusí de Cardiología.	ESPAÑA	8.634,33
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Exposición "Marruecos: Fotografías de Harry Gruyaert".	ESPAÑA	74.603,31
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Celebración del Seminario de la Corte Penal Internacional.	ESPAÑA	36.168,15
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Celebración del Encuentro Diálogo de Culturas	ESPAÑA	52.377,48
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Celebración de las actividades incluidas en el Foro de Tres Culturas.	ESPAÑA	13.689,52
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	West Eastern Divan.	UNIÓN EUROPEA	391.930,51
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	V Seminario Hispano-Marroquí de Periodistas.	ESPAÑA	37.387,02
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Celebración II Encuentro Euromagrebí. Empecemos a mirarnos.	ESPAÑA	11.411,88
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Curso de verano "Intolerancia y Conflicto".	ESPAÑA	9.286,90
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Foro Unión Europea-Israel.	ESPAÑA	27.078,92
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Concierto de la Tres Culturas.	ESPAÑA	178.803,80
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Exposición Imágenes Semaá-El Fna.	BÉLGICA	38.000,00
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Preparación de la Conferencia Internacional de Reflexión sobre el Conflicto Palestino.	ESPAÑA	30.633,38
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	I Congreso Andaluz-marroquí de Cirugía Maxilo-Facial y VII Congreso AACOMF.	ESPAÑA	19.658,58
Ayuntamiento de Guaro	VI Festival de la Luna Mora.	ESPAÑA	42.070,85
Ayuntamiento de Purchena	IV Encuentro de jóvenes europeos, magrebís y andaluces.	ESPAÑA	13.703,00
Ayuntamiento de Purchena	Curso de verano Andaluz-Marroquí para jóvenes funcionarios de Alhucemas.	ESPAÑA	11.150,00
Fundación Gondwana "Los Verdes"	Apoyo al desarrollo sostenible de comunidades campesinas.	MARRUECOS	84.256,92
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	Casas de acogida de menores de Tetuán.	MARRUECOS	22.743,25

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Universidad de Cádiz	Apoyo a la realización del proyecto de movilidad estudiantil.	ESPAÑA	66.261,57
Universidad de Cádiz	Reciclaje de profesores / investigadores y profesionales del norte de Marruecos en el marco del Aula del Estrecho.	ESPAÑA / MARRUECOS	18.931,88
Universidad de Granada	Concesión de tres becas de investigación para la Investigación de la Sociedad Civil, Derechos Humanos, Cooperación y Desarrollo en el Magreb.	ESPAÑA	34.618,32
Universidad de Granada	Concesión de becas para dos estudiantes iberoamericanos y dos magrebís en el Doctorado "Paz, Conflictos y Democracia".	ESPAÑA	27.646,6
Universidad de Granada	Paz en el Sur.	ESPAÑA	26.015,12
Universidad de Granada	Master en gestión pública de la Cooperación Internacional y de las ONGs.	ESPAÑA	90.000,00
Solidaridad Internacional-Andalucía	Ayuda humanitaria de emergencia a favor del hospital Makassed de Jerusalén para la atención de víctimas de situaciones de violencia.	ISRAEL	354.665,49
Asamblea de Cooperación por la Paz	Apoyo a los servicios de urgencias del Creciente Rojo Palestino en el Hospital Al Bireh de Ramala.	PALESTINA	261.475,00
Mujeres en Zona de Conflicto	Distribución de ayuda alimentaria en el campo de refugiados de Qalandia.	PALESTINA	273.309,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.790.00.82A.5

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía	Puesta en marcha de una Red de Regiones de América Latina por el Desarrollo Rural (RURALE).	PROYECTOS HORIZONTALES O A EJECUTAR EN ANDALUCIA	155.878,90
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	Urbanización y edificación en el asentamiento integral Las Flores (2ª fase).	EL SALVADOR	474.445,74
Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía	Solución del drenaje pluvial en la zona norte de Jagüey Grande (Matanzas, Cuba).	CUBA	155.887,00
Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía	Creación de regadíos para la producción de hortalizas en el municipio de Consolación del Sur (Pinar del Río, Cuba).	CUBA	243.256,00
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	Obras complementarias al Asentamiento integral Las Flores, del municipio de Chirilagua, El Salvador.	EL SALVADOR	480.750,87
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Equipamiento del museo de la Alcazaba de Tánger.	MARRUECOS	244.000,00
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Construcción y equipamiento de la Biblioteca de Alhucemas.	MARRUECOS	507.440,00
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Mejora de la calidad ambiental de las playas del norte de Marruecos.	MARRUECOS	457.635,12
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Infraestructuras de gestión de residuos urbanos de la comunidad urbana de Alhucemas.	MARRUECOS	136.901,58

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se publican las subvenciones concedidas en el marco de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Universidades, en el marco de la Orden de 22 de marzo de 2002

por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario, y que se recogen en el Anexo con expresión de la aplicación presupuestaria, entidad beneficiaria, finalidad de la subvención e importe concedido.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

ANEXO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.490.00.82A.5

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Universidad de Almería	Evaluación de la contaminación por órganos estánicos en peces en la costa noroeste del Mediterráneo	MARRUECOS	3.900,00
Universidad de Almería	Estudio para el desarrollo de la producción y comercialización agraria en Cochabamba: Competitividad y Sostenibilidad	BOLIVIA	17.520,00
Universidad de Cádiz	Estudio de las necesidades de formación de postgrado en el sector del transporte marítimo en la República de Honduras. (Extensión Proyecto de la República de Panamá 2001)	HONDURAS	18.000,00
Universidad de Cádiz	Master sobre Atención Jurídica y Psico-Social al Menor	PERÚ	11.000,00
Universidad de Cádiz	Doctorado Colaborativo en Ciencias Químicas con la Universidad de La Habana	CUBA	12.000,00
Universidad de Cádiz	Investigación para la prevención y control de la contaminación producida por hidrocarburos procedentes de buques en aguas y puertos de la República de Honduras.	HONDURAS	16.800,00
Universidad de Cádiz	Estudio del uso de la ósmosis inversa para el control de la materia orgánica de aguas superficiales destinadas al consumo.	MARRUECOS	15.999,96
Universidad de Cádiz	Iniciativas de mejora en las facultades de Ciencia de la UCA y de la Univ. Abdelmalek Essaadi de Marruecos: Posibilidades de extensión a otros centros.	MARRUECOS	6.000,00
Universidad de Cádiz	Propuesta de cursos a impartir dentro del Programa de Doctorado "Ciencias del Ambiente Marino" de la Universidad de Abdelmalek Essaâdi (Tetuán).	MARRUECOS	11.000,00
Universidad de Cádiz	Intercambio de masas de agua a través del Estrecho de Gibraltar: impacto mineralógico y geoquímico y validación de modelos numéricos.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Cádiz	Síntesis, caracterización y ensayo catalítico de materiales basados en óxido de cerio con aplicaciones en catálisis medioambiental.	MARRUECOS	18.000,00

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Universidad de Cádiz	Estudios Técnicos para la gestión integrada de los desarrollos turísticos en el tramo costero Ceuta-Cabo Negro (EN de Marruecos).	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Cádiz	Caracterización físico-química de suelos contaminados de la zona industrial de Tánger (Marruecos): Evaluación de los contenidos metálicos (Pb,Cu,Cd,...) y propuestas de técnicas de remediación.	MARRUECOS	17.710,00
Universidad de Cádiz	Utilización de especies del Norte de Marruecos como fuentes de agroquímicos naturales mediante estudios alelopáticos.	MARRUECOS	17.595,00
Universidad de Cádiz	Diseño biosintético de fungicidas para el control racional del hongo fitopatógeno botrytis cinerea.	MARRUECOS	17.400,00
Universidad de Cádiz	Control de emisiones en motores diesel de pequeña y mediano potencia. Propuesta de un sistema de mantenimiento no intrusivo.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Cádiz	Mejora de la producción animal en ganadería y acuicultura: acción de los factores ambientales sobre el proceso reproductivo.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Cádiz	Aislamiento y modificaciones estructurales de sustancias bioactivas a partir de plantas de Marruecos y Sur de España.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Córdoba	Maestría Internacional en Desarrollo Rural.	NICARAGUA	12.000,00
Universidad de Córdoba	Contribución al desarrollo sostenible de la medicina tradicional mediterránea aplicando el test de mutaciones somáticas y recombinaciones en Drosophila (SMART) en la evaluación de la capacidad antigenotóxica de plantas quimiopreventivas.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Granada	Automatización del proceso de curado de tabaco en hoja con técnicas de Inteligencia Artificial: Explotación a mayor escala de resultados.	CUBA	15.990,00
Universidad de Granada	Doctorado en Informática. Universidad de Granada-Universidad de Holguín.	CUBA	12.000,00
Universidad de Granada	Programa de Doctorado en Biotecnología.	ESPAÑA	12.000,00
Universidad de Granada	Las respuestas del derecho al Fenómeno de la Globalización.	CUBA	12.000,00
Universidad de Granada	Evaluación de la calidad del aceite de oliva de la cuenca mediterránea marroquí y su adecuación a las Normativas Oficial Internacionales.	MARRUECOS	15.780,00
Universidad de Granada	Aislamiento y caracterización de bacterias lácticas bacteriocinogénicas a partir de leche y queso de cabra en el Norte de Marruecos.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Granada	Orientación Universitaria al alumnado marroquí de bachillerato que pretende acceder a Universidades Andaluzas.	MARRUECOS	16.520,00
Universidad de Granada	Estudio químico-biológico de plantas medicinales y/o aromáticas del Rif. Hacia un aprovechamiento racional de los recursos forestales como alternativa al cultivo de Cannabis.	MARRUECOS	13.708,00

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Universidad de Granada	Revalorización de recurso naturales de Andalucía y Marruecos: Preparación del fijador de perfumería ambrox y productos olorosos relacionados a partir de nerolidol, obtenido de <i>Dittrichia viscosa</i> L".	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Granada	El Paleozoico de la Meseta Marroquí: su inserción en la Cadena Varisca Europea. Estudio de cuerpos plutónicos y deformaciones.	MARRUECOS	8.655,74
Universidad de Granada	Tectónica activa y reciente en el frente de la Cordillera Rifeña y su Propagación hacia la Meseta Marroquí y el Medio Atlas.	MARRUECOS	15.750,00
Universidad de Granada	Apoyo y mejora de la formación técnica a miembros de asociaciones promotoras del desarrollo en la Región Norte de Marruecos.	MARRUECOS	9.618,50
Universidad de Granada	Estudios Hidrogeológicos para la conservación de zonas húmedas en acuíferos costeros, análisis comparativo de casos españoles y marroquíes.	MARRUECOS	11.129,76
Universidad de Granada	Estudios de Desarrollo Local en el Zoumi (Norte Marruecos): plan de sostenibilidad para potenciar los recursos endógenos en la zona de Zoumi.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad Internacional de Andalucía	Promoción y Prioridades de Salud Infantil en el ámbito Iberoamericano.	PERÚ	9.369,00
Universidad de Jaén	Desarrollo de un control local de calidad de módulos fotovoltaicos en la Universidad del Valle de Guatemala.	GUATEMALA	17.570,00
Universidad de Jaén	Programa de Doctorado de la Univ. Jaén "Problemas jurídicos actuales de la protección Medio Ambiente y desarrollo sostenible".	MARRUECOS	11.910,00
Universidad de Jaén	Evaluación Jurídica y análisis geográfico-social de la legislación medioambiental en el Reino de Marruecos.	MARRUECOS	17.970,00
Universidad de Málaga	Docencia Virtual y Bases d Datos sobre la Web Etapa II: Ampliación de la funcionalidad.	PERÚ	15.300,00
Universidad de Málaga	Protección de recursos hídricos en acuíferos de Andalucía y Norte de Marruecos mediante cartografía de vulnerabilidad a la contaminación.	MARRUECOS	16.722,02
Universidad de Málaga	Las formaciones cenozoicas de la zona interna y de los mantos de los FLYSCHS en el RIF Septeprional: datación de los materiales, cronología de las deformaciones y reconstrucciones paleogeográficas.	MARRUECOS	15.900,00
Universidad de Málaga	Electrolitos sólidos basados en fosfatos.	MARRUECOS	16.200,00
Universidad Pablo de Olavide	Identificación de compuestos antifúngicos y antitumorales en extractos de plantas.	ECUADOR	18.000,00
Universidad Pablo de Olavide	Doctorado en Historia y Maestría en Estudios Iberoamericanos.	ECUADOR	12.000,00
Universidad de Sevilla	Optimización de sistemas hidrófilos para la liberación controlada de Lobenzanit Disódico. Aplicación de los principios de la Teoría de la Percolación.	CUBA	16.071,00
Universidad de Sevilla	Modelo de Gestión sostenible de los recursos pesqueros en los Lagos de Yahuaraca.	COLOMBIA	14.008,20

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Universidad de Sevilla	Bases para un proceso de desarrollo socioeconómico en le área de influencia de la Reserva Nacional de Flora y Fauna de Tariquía en el Departamento de Tarija (Bolivia).	BOLIVIA	17.250,00
Universidad de Sevilla	Asentamientos Humanos en El Salvador.	EL SALVADOR	17.466,00
Universidad de Sevilla	Formación en Gestión Universitaria.	PANAMÁ	6.000,00
Universidad de Sevilla	Integración de la participación de colectivos en la planificación del desarrollo local, mediante mapas conceptuales.	PARAGUAY	13.000,00
Universidad de Sevilla	Familia y Educación en la intervención contra el absentismo escolar de niñas y niños en Tánger.	MARRUECOS	13.364,00
Universidad de Sevilla	Estudio molecular de la enzima modelo GAPDH para su aplicación en enzimas utilizadas en la industria y otras aplicaciones dentro de la Ingeniería de Proteínas.	MARRUECOS	15.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.790.00.82A.5

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Universidad de Granada	Papel del sistema cannabinoide endógeno en la regulación de la ingesta: interacción con la Leptina, los sistemas serotoninérgicos y el NPY.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Granada	Aprovechamiento de biomasa vegetal, subproductos y residuos agro-industriales en la producción de energía.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Granada	Estudio patológico, estructural y ultraestructural de los coccidios parásitos de peces del litoral mediterráneo marroquí.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Granada	Perspectiva etnobotánica en la posible sustitución del cultivo del cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.) en el Rif (Norte de Maruecos). Estudios fitotaxonómicos sobre cinco especies de interés económico.	MARRUECOS	18.000,00
Universidad de Granada	Estudio Fitoquímico de sideritis marroquíes y biotransformación de los terpenos aislados.	MARRUECOS	17.998,32
Universidad de Málaga	Planificación y Gestión Sostenible del Turismo en la ciudad de La Habana (Cuba) a partir de los Sistemas de Información Geográfica.	CUBA	12.691,54
Universidad de Sevilla	Desarrollo de un sistema de control programable de bajo costo para la aplicación de técnicas de inferencia neuro-difusas en procesos industriales y agrícolas.	CUBA	15.750,00

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 27 de febrero de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS		E.J.A. 2003-1			
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2.001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2.902	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) GASTOS					
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
2. Aprovisionamientos	3.305.809,46	21.213.002,86	65.614.063,00	75.456.173,37	86.774.699,38
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	186,63	500,00	3.500,00	4.025,00	4.628,75
c) Otros gastos externos	3.305.622,83	21.212.502,86	65.610.563,00	75.452.148,37	86.769.970,63
3. Gastos de personal	395.518,48	801.685,20	2.369.523,40	2.724.951,91	3.133.694,70
a) Sueldos, salarios y asimilados	297.161,97	620.621,25	1.769.633,10	2.035.078,07	2.340.339,77
b) Cargas sociales	98.356,51	181.063,95	599.890,30	689.873,85	793.354,92
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	96.963,67	486.648,03	865.169,00	1.183.477,37	1.483.064,22
5. Variación de las provisiones de tráfico					
a) Variación de provisiones de existencias					
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables					
c) Variación de otras provisiones de tráfico					
6. Otros gastos de explotación	882.304,53	2.847.284,73	2.753.616,60	3.166.669,10	3.641.657,97
a) Servicios exteriores	882.304,53	2.847.284,73	2.753.616,60	3.166.659,10	3.641.657,97
b) Tributos					
c) Otros gastos de gestión corriente					
d) Dotación al fondo de reversión					
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Gastos financieros y gastos asimilados	993,11	600,00	500,00	575,00	661,25
a) Por deudas con empresas del grupo					
b) Por deudas con empresas asociadas					
c) Por deudas con terceros y asimilados	993,11	500,00	500,00	575,00	661,25
d) Pérdidas de inversiones financieras					
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras					
9. Diferencias negativas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	116.201,79	89.277,44	149.500,00	171.925,00	197.713,75
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+A2+A3+A4+A5+A6+B1+B2+B3+B4+A7+A8+A9)	112.273,81	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias					
13. Gastos extraordinarios					
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		328,18			
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	0,00	3.330,06	0,00	0,00	0,00
IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A11+A12+A13+A14+B10+B11+B12+B13+B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	112.273,81	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Impuesto sobre Sociedades				0,00	
16. Otros impuestos					
V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)	112.273,81	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEBE (V + A) 1.a A) 16)	4.793.862,86	25.349.449,00	71.602.872,00	82.831.836,75	95.003.877,51

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-2
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
B) INGRESOS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00	65.203,20	839.819,00	965.792,79	1.110.661,71
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios		65.203,20	839.819,00	965.792,79	1.110.661,71
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas					
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado					
4. Otros ingresos de explotación	4.676.667,96	25.190.810,12	70.613.053,00	81.393.543,96	93.694.640,80
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones	4.676.667,96	25.190.810,12	17.410.553,00	1.183.477,37	1.453.064,22
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos					
d) Transferencias de financiación de explotación			53.202.500,00	80.210.066,59	92.241.576,58
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	3.928,18	92.607,50	149.500,00	171.925,00	197.713,75
5. Ingresos de participación en capital					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
7. Otros intereses e ingresos asimilados	117.194,90	89.777,44	150.000,00	172.500,00	198.375,00
a) De empresas del grupo					
b) De empresas asociadas					
c) Otros intereses	117.194,90	89.777,44	150.000,00	172.500,00	198.375,00
d) Beneficios en inversiones financieras					
8. Diferencias positivas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BII+BII-AI-AII)	0,00	3.330,06	0,00	0,00	0,00
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias					
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio					
12. Ingresos extraordinarios		10,45			
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios		3.647,79			
VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL HABER (VI + B) 1.a B) 13)	4.793.862,96	25.349.449,00	71.602.872,00	82.531.836,76	95.003.677,51

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-3
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2.001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2.002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones	0,00	3.330,06	0,00	0,00	0,00
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0,00	130,10	0,00	0,00	0,00
3. Adquisiciones de inmovilizado	2.167.355,81	2.281.030,17	1.950.000,00	2.242.500,00	2.578.875,00
a) Inmovilizaciones inmateriales	197.712,57	188.441,57	20.000,00	23.000,00	26.450,00
b) Inmovilizaciones materiales	1.959.499,66	2.092.339,01	1.930.000,00	2.219.500,00	2.552.425,00
c) Inmovilizaciones financieras	143,57	249,59	0,00	0,00	0,00
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras	143,57	249,59	0,00	0,00	0,00
4. Adquisición de acciones propias					
5. Reducciones de capital					
6. Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- A la Junta de Andalucía					
- A otros					
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras deudas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros					
8. Provisiones para riesgos y gastos					
± AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	1.363.132,24	-781.960,33	-400.000,00	0,00	0,00
TOTAL DOTACIONES	2.167.355,81	2.284.490,33	1.550.000,00	2.242.500,00	2.578.875,00

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-4	
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES						
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)						
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN	AVANCE LIQUIDACIÓN	PREVISIÓN	PREVISIÓN	PREVISIÓN	
	2001	2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	
1. Recursos procedentes de las operaciones	2.618.168,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Aportaciones de accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ampliaciones de capital						
- De la Junta de Andalucía						
- De Organismos Autónomos						
- De otros						
b) Para compensación de pérdidas						
3. Subvenciones de capital	902.319,68	1.502.530,00	0,00			0,00
- De la Junta de Andalucía	902.319,68	1.502.530,00	0,00	0,00		0,00
- De Organismos Autónomos						
- De otros						
4. Transferencias de financiación de capital	0,00	0,00	1.550.000,00	2.242.500,00		2.578.875,00
5. Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
c) Empréstitos y otros pasivos análogos						
d) De empresas del grupo						
e) De empresas asociadas						
f) De otras empresas						
g) De proveedores de inmovilizado y otros						
6. Enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
a) Inmovilizaciones inmateriales						
b) Inmovilizaciones materiales						
c) Inmovilizaciones financieras						
c1) Empresas del grupo						
c2) Empresas asociadas						
c3) Otras inversiones financieras						
7. Enajenación de acciones propias						
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov. financieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
a) Empresas del grupo						
b) Empresas asociadas						
c) Otras inversiones financieras						
TOTAL RECURSOS	3.520.488,06	1.502.530,00	1.550.000,00	2.242.500,00		2.578.875,00

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

		ESTADOS FINANCIEROS												E.J.A. 2003-5
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES		PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)												
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE		LIQUIDACIÓN 2001		AVANCE LIQUIDACIÓN 2002		PREVISIÓN AÑO 2003		PREVISIÓN AÑO 2004		PREVISIÓN AÑO 2005				
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
1.	Accionistas por desembolsos exigidos													
2.	Existencias													
3.	Deudores		3.214.994,50	9.373.489,73			12.018.363,25							
4.	Acreedores	1.195.450,33			15.478.697,84	16.411.667,51							132.180,96	
5.	Inversiones financieras temporales													
6.	Acciones propias													
7.	Tesorería	3.381.847,72		5.323.247,76			4.793.304,26	380.000,00	380.000,00			132.180,96		
8.	Ajustes por periodificación	828,69												
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		1.363.132,24	0,00	0,00	781.960,33	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES					E.J.A. 2003-6
BALANCE DE SITUACIÓN					
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos					
B) Inmovilizado	2.060.719,22	3.855.223,01	4.940.053,14	5.999.075,76	7.124.886,56
I. Gastos de establecimiento	269,41	304,76	213,27	121,80	30,32
II. Inmovilizaciones inmateriales	170.370,01	285.825,82	175.094,96	60.269,10	37.200,77
1. Gastos de investigación y desarrollo					
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares					
3. Fondo de comercio					
4. Derechos de traspaso					
5. Aplicaciones informáticas	197.712,57	386.154,14	406.154,14	429.154,14	455.604,14
6. Anticipos					
7. Provisiones					
8. Amortizaciones	-27.342,56	-100.328,32	-231.059,18	-368.885,04	-418.403,37
III. Inmovilizaciones materiales	1.889.946,23	3.566.699,28	4.764.351,76	6.938.291,72	7.087.262,31
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.230.326,03	2.711.839,98	2.892.302,98	3.099.835,43	3.338.497,75
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	32.071,68	70.808,41	1.764.345,41	3.711.912,96	5.951.615,64
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	121.188,48				
5. Otro inmovilizado	575.913,48	1.269.190,29	1.325.190,29	1.389.590,29	1.463.650,29
6. Provisiones					
7. Amortizaciones	-69.553,44	-483.139,40	-1.217.486,93	-2.263.046,96	-3.666.501,37
IV. Inmovilizaciones financieras	143,57	393,16	393,16	393,16	393,16
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a largo plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	143,57	393,16	393,16	393,16	393,16
8. Provisiones					
V. Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios					
D) Activo circulante	6.027.649,93	20.723.458,76	3.911.791,24	0,00	4.423.972,23
I. Accionistas por desembolsos exigidos					
II. Existencias					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso y semiterminados					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos					
7. Provisiones					
III. Deudores	2.644.873,52	12.018.363,25	0,00	0,00	0,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Empresas del grupo, deudores					
3. Empresas asociadas, deudores					
4. Deudores varios					
5. Personal					
6. Administraciones Públicas	2.644.873,52	12.018.363,25	0,00	0,00	0,00
7. Provisiones					
IV. Inversiones financieras temporales					
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a corto plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo					
8. Provisiones					
V. Acciones propias a corto plazo					
VI. Tesorería	3.381.847,72	8.705.095,50	3.911.791,24	4.291.791,23	4.423.972,23
VII. Ajustes por periodificación	828,69				
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	8.088.269,16	24.678.681,76	8.851.844,38	10.290.867,01	11.548.858,79

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES					E.J.A. 2003-7
BALANCE DE SITUACIÓN					
PASIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Fondos propios	130.292,70	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36
I. Capital suscrito	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36
II. Prima de emisión					
III. Reserva de revalorización					
IV. Reservas					
1. Reserva legal					
2. Reservas para acciones propias					
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante					
4. Reservas estatutarias					
5. Otras reservas					
V. Resultados de ejercicios anteriores	-11,27	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Remanentes					
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-11,27				
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas					
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	112.273,61	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio					
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.762.187,71	7.886.164,89	8.570.995,02	9.630.017,65	10.755.828,43
1. Subvenciones de capital	6.762.187,71	7.886.164,89	8.570.995,02	9.630.017,65	10.755.828,43
2. Diferencias positivas de cambio					
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios					
C) Provisiones para riesgos y gastos					
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares					
2. Provisiones para impuestos					
3. Otras provisiones					
4. Fondo de reversión					
D) Acreedores a largo plazo					
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Otros acreedores					
1. Deudas representadas por efectos a pagar					
2. Otras deudas					
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo					
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
1. De empresas del grupo					
2. De empresas asociadas					
3. De otras empresas					
E) Acreedores a corto plazo	1.195.788,67	16.674.486,51	262.819,00	642.819,00	775.000,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
4. Intereses de obligaciones y otros valores					
II. Deudas con entidades de crédito					
1. Préstamo y otras deudas					
2. Deudas por intereses					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Acreedores comerciales	148.529,09	170.808,45	196.429,72	510.040,44	600.000,00
1. Anticipos recibidos por pedidos					
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	148.529,09	170.808,45	196.429,72	510.040,44	600.000,00
3. Deudas representadas por efectos a pagar					
V. Otras deudas no comerciales	1.047.259,58	16.503.678,06	66.389,28	132.778,56	175.000,00
1. Administraciones Públicas	28.161,29	66.389,28	66.389,28	132.778,56	175.000,00
2. Deudas representadas por efectos a pagar					
3. Otras deudas	1.019.080,26	16.437.288,78	0,00		
4. Remuneraciones pendientes de pago	18,03				
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo					
VI. Provisiones para operaciones de tráfico					
VII. Ajustes por periodificación					
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	8.088.269,09	24.578.681,76	8.851.844,38	10.290.867,01	11.548.858,79

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-8	
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES			
LIQUIDACIÓN AÑO 2001			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2001 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DESVIACIÓN %
GASTOS			
OP. FUNCIONAMIENTO	6.539.394,92	4.681.589,25	1.857.805,67
OP. FONDOS	4.327.287,15	5.442.307,53	-1.115.020,37
GASTOS TOTALES	10.866.682,07	10.123.896,78	742.785,29 7%
INGRESOS			
OP. FUNCIONAMIENTO	6.094.645,96	4.793.862,92	1.300.783,04
OP. FONDOS	4.772.036,11	5.410.134,21	-638.098,10
INGRESOS TOTALES	10.866.682,07	10.203.997,13	662.684,94 6%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-9	
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES			
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002			
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2002 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).			
	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DESVIACIÓN %
GASTOS			
OP. FUNCIONAMIENTO	29.099.525,82	25.349.449,00	-3.750.076,82
OP. FONDOS	2.076.496,82	16.981.227,84	14.904.731,02
GASTOS TOTALES	31.176.022,64	42.330.676,84	11.154.654,20 36%
INGRESOS			
OP. FUNCIONAMIENTO	29.094.031,58	25.349.449,00	-3.744.582,58
OP. FONDOS	2.081.991,06	16.981.227,84	14.899.236,78
INGRESOS TOTALES	31.176.022,64	42.330.676,84	11.154.654,20 36%
Se observa una desviación de un 36% respecto a lo presupuestado, motivada por un incremento en las ayudas gestionadas por esta Fundación en las medidas de apoyo a la Familia reguladas en el Decreto 137/2002 de 30 de abril.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-10
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES		
PREVISIÓN AÑO 2003		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003)</p>		
<p><u>En el presupuesto de Explotación cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los objetivos reflejados en el PAIF - 1</u></p>		
Gastos referentes a medidas de apoyo a la familia:		58.209.251,90€
Otros gastos corrientes de resto de programas gestionados por la Fundación:		10.158.928,51€
Gastos de Personal:.....		2.369.523,40€
Total Presupuesto Gastos de Explotación		70.737.703,81 €
<p>Los gastos ordinarios de la Fundación para el ejercicio 2003 se debe, fundamentalmente, a la ejecución de parte de las medidas de ayudas destinadas a beneficiarios del Plan de apoyo a la Familia reguladas por el decreto 137/2002 de 30 de abril.</p> <p>El importe reflejado en gastos de Personal se corresponde con dotar de los recursos humanos necesarios para poder aplicar el decreto de apoyo a la familia, así como, de la implantación a nivel provincial de la Fundación.</p>		
<p><u>En el presupuesto de Capital cabe destacar las siguientes partidas:</u></p>		
Mejora e inversiones en los diferentes Recursos:.....		1.950.000,00€
Total Presupuesto de Inversiones:		1.950.000,00€
Total Presupuesto Gastos e Inversiones F.A.S.S.:		72.687.703,81€
<p><u>En el presupuesto de Ingresos cabe destacar las siguientes partidas:</u></p>		
Transferencias corrientes Junta de Andalucía		53.202.500,00€
Transferencias de Capital Junta de Andalucía		1.550.000,00€
Subvenciones Junta de Andalucía		16.545.383,99€
Subvenciones Junta de Andalucía		400.000,00€
Ingresos por Actividades propias		989.819,82€
Total Presupuesto Ingresos F.A.S.S.:		72.687.703,81€
<p>Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de octubre de 2000, se autorizó a la Consejería de Asuntos Sociales la constitución de una entidad sin ánimo de lucro, con la denominación de Fundación Andaluza de Servicios Sociales. Entre los fines fundacionales recogidos en sus estatutos se establece la organización y gestión de programas de asistencia social, así como la promoción, financiación y divulgación de las actuaciones de asistencia social, o el fomento y organización de actividades de carácter educativo, técnico, científico y cultural en el ámbito de la asistencia social.</p> <p>En este sentido, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales colabora con las Administraciones públicas, Corporaciones, Entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para la mejora del Sistema Andaluz de Servicios Sociales.</p> <p>La ayuda financiera solicitada en el presente documento está destinada en su totalidad al desarrollo de los programas que, en razón de su finalidad, ejecuta la Fundación.</p> <p>La subida presupuestaria con respecto al ejercicio anterior se fundamenta principalmente en la aplicación por parte de la Fundación del Plan de apoyo a la Familia, regulada por Decreto 137/2002 de 30 de abril.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003											PAIF - 1
	DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.											
	OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			EJERCICIO 2005		
(B) IMPORTE EUROS				(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)-(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)-(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)-(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	
1	Plan de apoyo a la Familia	nº Plazas	58.209.251,30 €	35.890	1.621,88	66.940.639,89 €	41.274	1.621,88	76.981.735,64 €	47.465	1.621,88	
2	Programa de Cooperación al Desarrollo Nacional/Internacional	nº Proyectos	1.383.308,84 €	7	197.615,55	1.580.805,16 €	8	197.615,55	1.829.425,94 €	9	197.615,55	
3	Programa de organización, gestión y fomento en desarrollo técnico y/o tecnológico en servicios sociales	nº usuarios	2.691.887,12 €	22.307	120,67	3.095.670,19 €	25.653	120,67	3.560.020,72 €	29.501	120,67	
4	Programa de organización, gestión y fomento de prestaciones sociales de personas pertenecientes a grupos socialmente desfavorecidos	nº Proyectos	7.458.419,38 €	10	745.841,94	8.577.182,29 €	12	745.841,94	9.863.759,63 €	13	745.841,94	
5	Programa de Formación sobre Servicios Sociales	nº cursos	623.029,11 €	21	29.668,05	716.483,47 €	24	29.668,05	823.955,99 €	28	29.668,05	
6	Programa de Fomento y Organización de actividades de carácter educativo, técnico, científico y cultural en el ámbito de los Servicios Sociales	nº Proyectos	9.581,25 €	2	4.790,62	11.018,44 €	2	4.790,62	12.671,20 €	3	4.790,62	
7	Actuaciones de mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales	nº Proyectos	362.226,23 €	2	181.113,11	416.560,16 €	2	181.113,11	479.044,19 €	3	181.113,11	
8	Dotaciones Cuadro de Financiación (2 a 8)		1.950.000,00 €			2.242.500,00 €			2.578.875,00 €			
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			72.687.703,82 €			83.590.859,39 €			96.129.488,30 €			

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (epígrafes 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003												PAIF 1-1
OBJETIVO Nº		FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES												
		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR												
		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005		
		IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	
		EUROS		EUROS		EUROS		EUROS		EUROS		EUROS		
1	Plan de apoyo a la Familia Atención Socioeducativa: Guarderías Ludotecas y Aulas de acogida Estancias Diurnas Respiro familiar Servicio de Comedor	56.209.251,90 32.205.500,90 7.174.227,66 14.494.070,00 3.975.453,34 360.000,00	35.890 22.340 4.200 3.850 3.500 2.000	66.940.639,69 42.591.774,94 8.250.361,81 16.668.180,50 4.571.771,34 414.000,00	41.274 25.691 4.830 4.428 4.025 2.300	76.981.735,64 42.591.774,94 9.487.916,08 19.168.407,58 5.257.537,04 476.100,00	47.465 29.545 5.555 5.092 4.629 2.645	2	Programa de Cooperación al Desarrollo Nacional/Internacional Andalucés residentes en Argentina Programa NAR Ecuador Cooperación al desarrollo de Programas asistenciales	1.393.308,84 858.131,18 187.298,77 327.878,88	7 9.000 7 5	1.629.425,94 1.134.878,49 280.927,62 433.619,82	9 11.903 9 7	
3	Programa de organización, gestión y fomento en desarrollo técnico y/o tecnológico en servicios sociales Servicio Audituz de Teleasistencia Telemedicina Programa de innovación tecnológica en Servicios Sociales	2.697.687,12 2.160.380,51 506.150,78 25.355,84	22.307 22.000 7 15	3.095.670,19 2.484.437,59 582.073,40 29.159,22	25.653 25.300 8 17	3.560.020,72 2.857.103,22 689.384,41 33.533,10	29.501 29.095 9 20		Programa de organización, gestión y fomento de prestaciones sociales de personas pertenecientes a grupos socialmente desfavorecidos Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco Bonificación Transporte Interurbano en Andalucía Bonificación de Productos Ópticos Bonificación Productos Prótesis auditivas Bonificación en actos Culturales y ocio Programa de protección asistencial de personas de grupos socialmente desfavorecidos. Ventilodependientes	7.456.419,38 862.383,63 5.456.974,52 211.280,63 316.344,24 144.890,49 424.288,14	10 218.000 1.707.530 10.703 500 5.000 1.000	9.693.759,63 1.140.502,35 7.216.848,80 279.418,83 418.365,26 191.617,87 561.118,42	13 286.305 2.258.208 14.155 661 6.613 1.323	
5	Programa de Formación sobre Servicios Sociales Formación Personal Residencias IASS Cursos y seminarios sobre servicios sociales Formación en lengua española de signos para Sordos Universidad - Aula de Mayores	623.020,11 7.244,52 37.430,04 148.512,75 428.841,79	21 1 4 8 8	716.483,47 8.331,20 43.044,55 170.789,66 494.318,06	24 1 5 9 9	823.955,99 9.580,88 49.501,23 196.408,11 568.465,77	28 1 5 11 11		Programa de Fomento y Organización de actividades de carácter educativo, técnico, científico y cultural en el ámbito de los Servicios Sociales	9.581,25	2	12.671,20	3	
7	Actuaciones de mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales	382.226,23	2	416.560,16	2	479.044,19	3		Dotaciones Cuadro de Financiación (2 a 8)	1.950.000,00		2.578.875,00		
8	TOTALES	72.687.703,82		83.590.659,39		96.129.486,30								

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS			PAIF 2
EMPRESA:	FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES				
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (A)	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005	
	Rentas generadas en las operaciones (B)	70.737.703,81	81.348.359,38	93.550.613,29	
	Transferencias de Capital	1.550.000,00	2.242.500,00	2.578.875,00	
	+ (Disminución) – (Aumento) variación del capital circulante	400.000,00	0,00	0,00	
FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (C)		72.687.703,81	83.590.859,38	96.129.488,29	

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financia de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiación, en cuyo caso se desglosarán las fuentes de financiación y el importe financiado por cada una de ellas.

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B.1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante (exceso de provisiones, imputación a resultados de subvenciones de capital, etc.) y los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado.

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 7) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E).

NOTA: Las fuentes de financiación no utilizadas, en lugar de aparecer con los casilleros en blanco, desaparecerán de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-2		
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS			
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005	
a) TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Transferencia corriente a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales	53.202.500,00	80.210.066,59	92.241.576,58	
TOTAL (C)	53.202.500,00	80.210.066,59	92.241.576,58	
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES (ver hoja anexa)	53.202.500,00	80.210.066,59	92.241.576,58	
TOTAL (D)	53.202.500,00	80.210.066,59	92.241.576,58	
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		ANEXO PAIF 2-2
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
EMPRESA:	FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES	EUROS
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN		EJERCICIO 2003
a) APLICACIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
<i>Plan de apoyo a la Familia</i>		
65	Ayudas monetarias a terceros	44.395.500,00
64	Gastos de Personal	44.105.023,57
<i>Programa de Cooperación al Desarrollo Nacional/Internacional</i>		290.476,43
65	Ayudas monetarias a terceros	863.032,06
64	Gastos de Personal	625.395,79
(*)	Otros Gastos corrientes	128.906,68
<i>Programa de organización, gestión y fomento en desarrollo técnico y/o tecnológico en servicios sociales</i>		108.729,59
64	Gastos de Personal	1.576.865,64
(*)	Otros Gastos corrientes	934.272,86
<i>Programa de organización, gestión y fomento de prestaciones sociales de personas pertenecientes a grupos socialmente desfavorecidos</i>		642.592,78
		5.400.057,89
65	Ayudas monetarias a terceros	3.118.008,89
64	Gastos de Personal	854.161,14
(*)	Otros Gastos corrientes	1.427.887,86
<i>Programa de Formación sobre Servicios Sociales</i>		605.623,91
65	Ayudas monetarias a terceros	18.000,00
64	Gastos de Personal	58.058,34
(*)	Otros Gastos corrientes	529.565,57
<i>Programa de Fomento y Organización de actividades de carácter educativo, técnico, científico y cultural en el ámbito de los Servicios Sociales</i>		9.313,58
(*)	Otros Gastos corrientes	9.313,58
<i>Actuaciones de mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales</i>		352.106,92
64	Gastos de Personal	33.754,85
(*)	Otros Gastos corrientes	318.352,07
TOTAL (D)		53.202.500,00
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)		0,00

(*) Incluye todas las cuentas del Grupo 6, excepto el 64, 65 y 68



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-3	
EMPRESA:		FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES		EUROS	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Transferencia Capital a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales		1.550.000,00	2.242.500,00
			2.578.875,00
TOTAL (C)		1.550.000,00	2.242.500,00
c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
21	Inmovilizado Inmaterial	1.550.000,00	2.242.500,00
22	Inmovilizado Material		
			2.578.875,00
TOTAL (D)		1.550.000,00	2.242.500,00
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)		0,00	0,00

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		INDICADORES DE GESTIÓN			PAIF 3	
EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES						
DESCRIPCIÓN		INDICADORES O VARIABLES DE MEDIDA			CUANTIFICACIÓN	
OBJETIVO FINAL O ESTRATÉGICO		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005		
1) Garantizar un grado adecuado de satisfacción en los usuarios de la tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco	1) % satisfacción usuarios 2) % reclamaciones resueltas satisfactoriamente	>90% > 95%	>92% > 95%	>95% > 98%		
2) Garantizar un grado adecuado de satisfacción de los destinatarios de las ayudas del Plan de apoyo a la Familia	1) % satisfacción usuarios 2) % reclamaciones resueltas satisfactoriamente	>90% > 95%	>92% > 95%	>95% > 98%		
3) Garantizar la correcta adecuación de la Oferta de plazas disponibles del Plan de apoyo a la Familia a la demanda existente	% de ocupación de plazas	80%	80%	90%		
4) Garantizar una buena satisfacción de los usuarios del Programa de Formación	% satisfacción usuarios	95%	95%	95%		
5) Aumentar el nº de prestaciones por usuario y año de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco	% aumento en prestaciones por usuario	10%	15%	15%		
6) Garantizar una buena satisfacción de los usuarios del servicio de Teleasistencia	1) % satisfacción usuarios 2) % reclamaciones resueltas satisfactoriamente	>90% > 95%	>90% > 95%	>95% > 98%		

NOTA: Ver la explicación del contenido de esta hoja en la siguiente:

Deben ser reflejados en esta hoja un mínimo de 5 indicadores básicos, los cuales a, su vez, pueden tener más de una variable de medida.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PAIF 3
INDICADORES DE GESTIÓN	
<p>El objetivo de la hoja anterior es que la empresa establezca unos indicadores de gestión que permitan la medición de la eficacia (grado de consecución de objetivos) y la excelencia (grado de satisfacción del usuario) obtenidas en la prestación del servicio público.</p> <p>Los indicadores de gestión dependen del tipo de actividad, de su estrategia y del entorno en el que actúe la empresa, por lo cual debe ser ésta la que identifique los que le sean específicos.</p> <p>A efectos de facilitar dicha identificación, se relacionan los principales atributos que deben reunir los citados indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueden ser influidos por la acción gerencial. Esto excluye los parámetros del entorno no controlables. 2. Son de naturaleza operativa. No son de índole económica o contable, aunque excepcionalmente puedan ser de tipo financiero si es en este ámbito en el que se desenvuelve la empresa. En consecuencia, son diferentes a los reflejados en PAIF-1. 3. Están relacionados con el tipo de actividad y la naturaleza u objeto social de la empresa. Son específicos del sector de actividad en que se opera. 4. Definen, en su conjunto, una opción de estrategia vinculada a su exigencia fundacional. 5. Son facetas de la gestión cuya importancia no es, en general, coyuntural sino que tienden a mantenerse en el tiempo. No se ven sometidos a cambios bruscos. 6. Requieren, especialmente para el caso de la excelencia, del establecimiento de sistemas para la evaluación del grado de satisfacción del usuario, tales como entrevistas y encuestas personales, telefónicas o por escrito, oficinas o buzones de sugerencias y reclamaciones, etc. <p>No consisten, por tanto, en los tradicionales índices económicos financieros de la compañía asociados a indicadores basados en la rentabilidad, crecimiento, liquidez o riesgo, los cuales pueden considerarse como derivados o consecuencia de aquéllos, sino que se sitúan en un plano superior por medir de forma directa el grado de avance en la planificación estratégica de la empresa.</p> <p>Es requisito esencial el que sean cuantificados en unidades de medida: físicas, monetarias, de tiempo, porcentuales, si bien es posible que sea preciso definir una o más variables de medida para cada objetivo.</p>	

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Sevilla, 27 de febrero de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda



ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-1
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) GASTOS	145.483.184	161.805.002	173.043.965	N/D	N/D
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	2.025	0	N/D	N/D
2. Aprovisionamientos	45.290.932	48.938.415	51.914.385	N/D	N/D
a) Consumo de mercaderías	5.055.702	3.973.422	1.471.546	N/D	N/D
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	11.149.688	13.739.974	13.320.387	N/D	N/D
c) Otros gastos externos	29.085.542	31.225.019	37.122.452	N/D	N/D
3. Gastos de personal	70.097.965	81.151.769	80.895.427	N/D	N/D
a) Sueldos, salarios y asimilados	52.175.429	60.796.426	54.403.323	N/D	N/D
b) Cargas sociales	17.922.536	20.355.343	26.492.104	N/D	N/D
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.419.188	1.617.377	1.536.400	N/D	N/D
5. Variación de las provisiones de tráfico	319.943	129.240	0	N/D	N/D
a) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	N/D	N/D
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	319.943	129.240	0	N/D	N/D
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	N/D	N/D
6. Otros gastos de explotación	24.534.907	28.258.678	36.143.727	N/D	N/D
a) Servicios exteriores	23.785.258	27.427.725	35.480.321	N/D	N/D
b) Tributos	749.648	830.953	663.406	N/D	N/D
c) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	N/D	N/D
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	N/D	N/D
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	2.307.376	43.535	1.960.189	N/D	N/D
7. Gastos financieros y gastos asimilados	2.209.765	1.443.329	2.472.159	N/D	N/D
a) Por deudas con empresas del grupo	22.562	0	0	N/D	N/D
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	N/D	N/D
c) Por deudas con terceros y asimilados	2.187.203	1.443.329	2.472.159	N/D	N/D
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	N/D	N/D
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	N/D	N/D
9. Diferencias negativas de cambio	7.272	5	0	N/D	N/D
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	0	0	0	N/D	N/D
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+AII-BI-BII)	254.475	0	0	N/D	N/D
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	337.655	0	0	N/D	N/D
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	N/D	N/D
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	N/D	N/D
13. Gastos extraordinarios	109.943	124.543	81.867	N/D	N/D
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	540.310	139.620	0	N/D	N/D
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	360.830	1.230.269	511.970	N/D	N/D
IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)	615.304	0	0	N/D	N/D
15. Impuesto sobre Sociedades	615.304	0	0	N/D	N/D
16. Otros impuestos	0	0	0	N/D	N/D
V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)	0	0	0	N/D	N/D
TOTAL DEBE (VI + A) 1.a A) 16)	145.483.184	161.805.002	173.043.965	N/D	N/D

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-2
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
B) INGRESOS	145.483.184	161.805.002	173.043.965	N/D	N/D
1. Importe neto de la cifra de negocios	88.281.238	99.061.082	109.934.972	N/D	N/D
a) Ventas	8.759.920	8.898.975	0	N/D	N/D
b) Prestaciones de servicios	79.521.318	90.162.107	109.934.972	N/D	N/D
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	N/D	N/D
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	88.667	0	0	N/D	N/D
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	596.739	869.531	150.253	N/D	N/D
4. Otros ingresos de explotación	55.003.666	60.210.426	62.364.903	N/D	N/D
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	237.839	157.947	0	N/D	N/D
b) Subvenciones	53.014.352	60.052.481	0	N/D	N/D
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	1.751.475	0	0	N/D	N/D
d) Transferencias de financiación y explotación	0	0	62.364.903	N/D	N/D
e) Reclasificación por periodificación	0	0	0	N/D	N/D
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	0	0	0	N/D	N/D
5. Ingresos de participación en capital	98.271	118.551	0	N/D	N/D
a) En empresas del grupo	0	118.551	0	N/D	N/D
b) En empresas asociadas	0	0	0	N/D	N/D
c) En empresas fuera del grupo	98.271	0	0	N/D	N/D
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	264	0	0	N/D	N/D
a) En empresas del grupo	264	0	0	N/D	N/D
b) En empresas asociadas	0	0	0	N/D	N/D
c) En empresas fuera del grupo	0	0	0	N/D	N/D
7. Otros intereses e ingresos asimilados	55.389	44.884	0	N/D	N/D
a) De empresas del grupo	0	0	0	N/D	N/D
b) De empresas asociadas	49.710	41.225	0	N/D	N/D
c) Otros intereses	5.680	3.659	0	N/D	N/D
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	N/D	N/D
8. Diferencias positivas de cambio	10.211	6.096	0	N/D	N/D
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	2.052.901	1.273.804	2.472.159	N/D	N/D
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1+B11-A1-A11)	0	1.230.268	511.970	N/D	N/D
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	601	507	0	N/D	N/D
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	N/D	N/D
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	593.836	675.600	593.837	N/D	N/D
12. Ingresos extraordinarios	261.326	624.311	0	N/D	N/D
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	492.974	194.013	0	N/D	N/D
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0	0	0	N/D	N/D
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B11+B14-A11-A14)	0	0	0	N/D	N/D
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B14+A15+A16)	0	0	0	N/D	N/D
TOTAL HABER (VI + B) L.a B) 13)	145.483.184	161.805.002	173.043.965	N/D	N/D



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-3
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL,S.A.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones	0	0	0	N/D	N/D
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	78.811	0	0	N/D	N/D
3. Adquisiciones de inmovilizado	2.739.053	3.047.265	255.511	N/D	N/D
a) Inmovilizaciones inmateriales	907.534	580.116	150.253		
b) Inmovilizaciones materiales	1.448.902	1.266.721	105.258		
c) Inmovilizaciones financieras	382.616	1.200.428	0		
c1) Empresas del grupo	0	0	0		
c2) Empresas asociadas	371.678	1.200.427	0		
c3) Otras inversiones financieras	10.938	1	0		
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	N/D	N/D
5. Reducciones de capital	0	0	0	N/D	N/D
6. Dividendos	0	0	0	N/D	N/D
-A la Junta de Andalucía	0	0	0		
-A otros	0	0	0		
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	738.488	1.080.019	265.061	N/D	N/D
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0		
b) De empresas del grupo	0	0	0		
c) De empresas asociadas	0	0	0		
d) De otras deudas	725.975	1.080.019	265.061		
e) De proveedores de inmovilizado y otros	12.513	0	0		
8. Provisiones para riesgos y gastos	1.243.194	0	0	N/D	N/D
± AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	-3.999.832	-3.181.578	421.990	N/D	N/D
TOTAL DOTACIONES	799.713	945.705	942.562		

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-4
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADOS DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos procedentes de las operaciones	84.136	945.705	942.562	N/D	N/D
2. Aportaciones de accionistas	31.355	0	0	N/D	N/D
a) Ampliaciones de capital	31.355	0	0		
- De la Junta de Andalucía	31.355	0	0		
- De Organismos Autónomos	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0		
3. Subvenciones de capital	0	0	0	N/D	N/D
- De la Junta de Andalucía	0	0	0		
- De Organismos Autónomos	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
4. Transferencias de financiación de capital	0	0	0		
5. Deudas a largo plazo	672.959	0	0	N/D	N/D
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0		
b) De empresas del grupo	0	0	0		
c) De empresas asociadas	0	0	0		
d) De otras empresas	622.390	0	0		
e) De proveedores de inmovilizado y otros	50.569	0	0		
6. Enajenación de inmovilizado	11.263	0	0	N/D	N/D
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0		
b) Inmovilizaciones materiales	601	0	0		
c) Inmovilizaciones financieras	10.662	0	0		
c1) Empresas del grupo	0	0	0		
c2) Empresas asociadas	0	0	0		
c3) Otras inversiones financieras	10.662	0	0		
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	N/D	N/D
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov.					
8. financieras	0	0	0	N/D	N/D
a) Empresas del grupo	0	0	0		
b) Empresas asociadas	0	0	0		
c) Otras inversiones financieras	0	0	0		
TOTAL RECURSOS	799.713	945.705	942.562	N/D	N/D

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS												E.J.A. 2003-5
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.												
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)												
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACIÓN 2001		AVANCE LIQUIDACIÓN 2002		PREVISIÓN AÑO 2003		PREVISIÓN AÑO 2004		PREVISIÓN AÑO 2005			
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES		
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/D	N/D
2. Existencias	74.123	0	1.097.296	0	0	0	0	0	0	0	N/D	N/D
3. Deudores	0	10.084.520	33.054.236	0	0	6.532.936	0	0	0	0	N/D	N/D
4. Acreedores	4.958.350	0	0	36.946.473	6.864.977	0	0	0	0	0	N/D	N/D
5. Inversiones financieras temporales	109.414	0	109.061	0	0	0	0	0	0	0	N/D	N/D
6. Acciones propias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/D	N/D
7. Tesorería	113.609	0	0	235.800	89.950	0	0	0	0	0	N/D	N/D
8. Ajustes por periodificación	829.192	0	6	259.906	0	0	0	0	0	0	N/D	N/D
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	6.084.689	10.084.520	34.260.600	37.442.178	6.954.927	6.532.936	0	0	0	0	N/D	N/D

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-6
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.					
BALANCE DE SITUACIÓN					
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	7.723	7.723	7.723	N/D	N/D
B) Inmovilizado	14.776.544	16.215.130	14.934.241	N/D	N/D
I. Gastos de establecimiento	30.273	20.589	12.043	N/D	N/D
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.019.172	2.119.200	1.854.217	N/D	N/D
1. Gastos de investigación y desarrollo	506.263	506.263	506.263	N/D	N/D
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	19.833	19.833	19.833	N/D	N/D
3. Fondo de comercio	0	0	0	N/D	N/D
4. Derechos de traspaso	0	0	0	N/D	N/D
5. Aplicaciones informáticas	1.628.743	2.095.324	2.245.577	N/D	N/D
6. Dchos. sobre bienes en régimen de arrendamiento financ.	1.156.996	1.274.270	1.274.270	N/D	N/D
7. Anticipos	101.511	101.512	101.512	N/D	N/D
8. Provisiones	0	0	0	N/D	N/D
9. Amortizaciones	(1.394.174)	(1.878.003)	(2.293.238)	N/D	N/D
III. Inmovilizaciones materiales	9.896.452	10.044.110	9.036.750	N/D	N/D
1. Terrenos y construcciones	4.673.861	5.242.771	5.242.771	N/D	N/D
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	6.081.551	6.636.681	6.696.681	N/D	N/D
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.686.807	1.730.983	1.772.983	N/D	N/D
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	152.897	118.810	118.810	N/D	N/D
5. Otro inmovilizado	2.665.393	2.802.783	2.806.041	N/D	N/D
6. Provisiones	0	0	0	N/D	N/D
7. Amortizaciones	(5.364.057)	(6.487.919)	(7.600.537)	N/D	N/D
IV. Inmovilizaciones financieras	2.830.647	4.031.231	4.031.231	N/D	N/D
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	N/D	N/D
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	N/D	N/D
3. Participaciones en empresas asociadas	2.398.044	3.598.471	3.598.471	N/D	N/D
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	N/D	N/D
5. Cartera de valores a largo plazo	133.425	133.425	133.425	N/D	N/D
6. Otros créditos	0	0	0	N/D	N/D
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	99.858	100.014	100.014	N/D	N/D
8. Provisiones	(1.066.809)	(1.066.809)	(1.066.809)	N/D	N/D
9. Administraciones Públicas a L/P	1.266.128	1.266.129	1.266.129	N/D	N/D
V. Acciones propias	0	0	0	N/D	N/D
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	107.912	95.442	95.442	N/D	N/D
D) Activo circulante	84.452.947	118.217.835	111.774.849	N/D	N/D
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0	0	0	N/D	N/D
II. Existencias	1.229.478	2.326.775	2.326.775	N/D	N/D
1. Comerciales	80.373	552.802	552.802	N/D	N/D
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	743.115	696.031	696.031	N/D	N/D
3. Productos en curso y semiterminados	29.143	29.141	29.141	N/D	N/D
4. Productos terminados	267.006	264.983	264.983	N/D	N/D
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	N/D	N/D
6. Anticipos	109.841	783.817	783.817	N/D	N/D
7. Provisiones	0	0	0	N/D	N/D
III. Deudores	82.244.029	115.298.265	108.765.329	N/D	N/D
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	59.358.390	96.506.410	84.882.460	N/D	N/D
2. Empresas del grupo, deudores	53.550	15.419	15.419	N/D	N/D
3. Empresas asociadas, deudores	6.503.991	7.585.188	104.559	N/D	N/D
4. Deudores varios	462.839	350.895	350.895	N/D	N/D
5. Personal	154.039	(77.794)	(77.794)	N/D	N/D
6. Administraciones Públicas	17.059.674	12.395.841	24.967.484	N/D	N/D
7. Provisiones	(1.348.455)	(1.477.695)	(1.477.695)	N/D	N/D
IV. Inversiones financieras temporales	208.575	317.636	317.636	N/D	N/D
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	N/D	N/D
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	N/D	N/D
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	N/D	N/D
4. Créditos a empresas asociadas	10.818	511	511	N/D	N/D
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	N/D	N/D
6. Otros créditos	91.474	210.028	210.028	N/D	N/D
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	106.283	107.097	107.097	N/D	N/D
8. Provisiones	0	0	0	N/D	N/D
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	N/D	N/D
VI. Tesorería	501.310	265.511	355.461	N/D	N/D
VII. Ajustes por periodificación	269.554	9.648	9.648	N/D	N/D
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	99.345.125	134.536.130	126.812.255	N/D	N/D



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-7
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.					
BALANCE DE SITUACIÓN					
PASIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Fondos propios	9.742.665	9.742.662	9.742.662	N/D	N/D
I. Capital suscrito	5.814.804	5.814.802	5.814.802	N/D	N/D
II. Prima de emisión	0	0	0	N/D	N/D
III. Reserva de revalorización	0	0	0	N/D	N/D
IV. Reservas	3.927.861	3.927.859	3.927.860	N/D	N/D
1. Reserva legal	329.980	329.981	329.981	N/D	N/D
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	N/D	N/D
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	N/D	N/D
4. Reservas estatutarias	0	0	0	N/D	N/D
5. Otras reservas	3.597.881	3.597.879	3.597.879	N/D	N/D
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	N/D	N/D
1. Remanentes	0	0	0	N/D	N/D
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	N/D	N/D
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	N/D	N/D
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	0	0	0	N/D	N/D
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	N/D	N/D
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.002.548	2.326.949	1.733.112	N/D	N/D
1. Subvenciones de capital	3.002.548	2.326.949	1.733.112	N/D	N/D
2. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	N/D	N/D
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	N/D	N/D
C) Provisiones para riesgos y gastos	1.846.357	1.846.356	1.846.356	N/D	N/D
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	N/D	N/D
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	N/D	N/D
3. Otras provisiones	1.846.357	1.846.356	1.846.356	N/D	N/D
4. Fondo de reversión	0	0	0	N/D	N/D
D) Acreedores a largo plazo	3.985.666	2.905.808	2.640.746	N/D	N/D
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	N/D	N/D
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	N/D	N/D
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	N/D	N/D
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	N/D	N/D
II. Deudas con entidades de crédito	2.695.497	1.615.635	1.350.574	N/D	N/D
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	N/D	N/D
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	N/D	N/D
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	N/D	N/D
IV. Otros acreedores	1.228.198	1.228.202	1.228.202	N/D	N/D
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	N/D	N/D
2. Otras deudas	0	0	0	N/D	N/D
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	48	49	49	N/D	N/D
4. Administraciones Públicas a L/P	1.228.150	1.228.153	1.228.153	N/D	N/D
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	61.970	61.970	61.970	N/D	N/D
1. De empresas del grupo	0	0	0	N/D	N/D
2. De empresas asociadas	61.970	61.970	61.970	N/D	N/D
3. De otras empresas	0	0	0	N/D	N/D
E) Acreedores a corto plazo	80.767.889	117.714.356	110.849.380	N/D	N/D
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	N/D	N/D
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	N/D	N/D
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	N/D	N/D
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	N/D	N/D
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	N/D	N/D
II. Deudas con entidades de crédito	16.126.465	36.593.875	35.406.525	N/D	N/D
1. Préstamo y otras deudas	15.862.302	36.593.875	35.406.525	N/D	N/D
2. Deudas por intereses	264.163	0	0	N/D	N/D
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	621.434	1.332.313	1.300.400	N/D	N/D
1. Deudas con empresas del grupo	9.346	1.830	1.830	N/D	N/D
2. Deudas con empresas asociadas	612.089	1.330.483	1.298.570	N/D	N/D
IV. Acreedores comerciales	43.251.488	61.352.907	48.985.182	N/D	N/D
1. Anticipos recibidos por pedidos	11.230.404	25.998.445	25.998.445	N/D	N/D
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	31.043.627	35.354.462	22.986.737	N/D	N/D
3. Deudas representadas por efectos a pagar	977.456	0	0	N/D	N/D
4. Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	0	0	0	N/D	N/D
V. Otras deudas no comerciales	20.607.437	18.274.202	24.996.214	N/D	N/D
1. Administraciones Públicas	4.074.544	3.340.088	6.760.148	N/D	N/D
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	N/D	N/D
3. Otras deudas	9.944.082	7.365.911	6.824.400	N/D	N/D
4. Remuneraciones pendientes de pago	4.865.974	4.548.471	6.237.077	N/D	N/D
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.722.837	3.019.733	5.174.589	N/D	N/D
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	N/D	N/D
VII. Ajustes por periodificación	161.065	161.059	161.059	N/D	N/D
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	99.345.125	134.536.130	126.812.256	N/D	N/D

Expresado en Euros.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-10															
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.																	
PREVISIÓN AÑO 2003																	
Ingresos y Gastos																	
<p>La previsión de las partidas integrantes del presupuesto de explotación está realizada sobre la base de la información disponible por la Sociedad al tiempo de su realización. El volumen de ingresos está basado en la cartera de trabajo conocida y en la estimación razonable de los ingresos a conseguir durante el ejercicio presupuestado.</p> <p>Se ha incluido una dotación de recursos nominativa por un importe total de 62.364.903 euros con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Destinada a la cobertura de déficits de las actividades de atención e información a usuarios y el mantenimiento de la red de equipamientos de uso público por un importe de 1.979.984 euros, cifra estimada a partir del número de instalaciones y los horarios de apertura de los mismos y del mantenimiento y dinamización de los senderos de la Comunidad Autónoma. · Destinada a la financiación del dispositivo de prevención y extinción de incendios en la Comunidad Autónoma: Para la financiación de los gastos directos del dispositivo un importe de 55.042.581 euros. Para la financiación de las actividades de gestión y administración necesarios para la ejecución del dispositivo, un importe de 5.342.338 euros. <p>El Volumen de Ingresos es superior al del Presupuesto de Explotación que se encuentra en vigor en un 10,15%. Se alcanzan unos ingresos totales de 173.043.965 euros frente a los 157.098.043 euros previstos para el PAIF 2002. Por naturaleza las partidas más significativas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Incremento en la de la cifra neta de negocios del 12,15% respecto al presupuesto anterior. · Transferencias y subvenciones de financiación crecen un 2,67%. <p>Los recursos necesarios para la realización de las actividades previstas, en términos de gasto, ascienden a la cantidad 173.043.965 euros, frente a los previstos para el PAIF en vigor que suponen una cifra de 157.098.043 euros, lo que supone un 10,15 % de incremento. En lo referente a la evolución de las partidas de gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Aprovisionamientos, se estima un incremento del 20,31%. · Gastos de personal, arroja un incremento del 4,9 % respecto al presupuesto anterior. · Amortizaciones, registra un decremento del 10,12%, aunque en los mismos términos cuantitativos. · Otros gastos de explotación, se incrementan en un 12,26%. <p>En términos porcentuales, la composición de la cuenta de pérdidas y ganancias, las partidas de gasto y de ingresos principales se mantienen en términos porcentuales similares a excepción de suministros que gana 3 puntos porcentuales en detrimento de gastos de personal.</p> <p>La cifra de gastos financieros prevista alcanza los 2.472.159 euros.</p> <p>El resultado, después de impuestos, es de 0 euros.</p>																	
<p>Por la procedencia de los ingresos estos corresponden a:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Consejería de Medio Ambiente</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">147.682.004</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">85,3%</td> </tr> <tr> <td>Resto Comunidad Autónoma</td> <td style="text-align: right;">11.490.698</td> <td style="text-align: right;">6,6%</td> </tr> <tr> <td>Otros Organismos Públicos</td> <td style="text-align: right;">3.459.969</td> <td style="text-align: right;">2,0%</td> </tr> <tr> <td>Entidades Privadas</td> <td style="text-align: right;">9.444.343</td> <td style="text-align: right;">5,5%</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">966.950</td> <td style="text-align: right;">0,6%</td> </tr> </table>			Consejería de Medio Ambiente	147.682.004	85,3%	Resto Comunidad Autónoma	11.490.698	6,6%	Otros Organismos Públicos	3.459.969	2,0%	Entidades Privadas	9.444.343	5,5%	Otros	966.950	0,6%
Consejería de Medio Ambiente	147.682.004	85,3%															
Resto Comunidad Autónoma	11.490.698	6,6%															
Otros Organismos Públicos	3.459.969	2,0%															
Entidades Privadas	9.444.343	5,5%															
Otros	966.950	0,6%															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003	E.J.A. 2003-10/2
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.	
PREVISIÓN AÑO 2003	
<p>Inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> · Inversiones de carácter técnico, relacionadas con el objetivo de mantenimiento de la capacidad productiva y mejora de la competitividad de la Sociedad, por un importe total de 105,258 euros. · Elaboración de aplicaciones informáticas por importe de 150.253 euros. <p>Por otra parte, se recogen en el Cuadro de Financiación, aplicaciones por el traspaso a corto de las amortizaciones de préstamos a largo plazo, cuyo vencimiento es inferior a un año, por importe de 265.061 euros.</p> <p>Financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> · Los recursos procedentes de las operaciones de la Sociedad pueden ascender a 942.562 euros. · El capital circulante refleja un exceso de aplicaciones sobre orígenes de recursos de 421.990 euros, lo que representa un 0,3 % sobre activos totales de la Sociedad. · El endeudamiento financiero medio a corto plazo se cifra en 52.527.184 euros. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF-1					
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.							
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005	
OBJETIVO N°	(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
Varios	Varias	171.507.565	Varias	ND	ND	ND	ND
11	Euros	0	0	0	ND	ND	ND
12	Euros	105.258	105.258	1	ND	ND	ND
13	Euros	150.253	150.253	1	ND	ND	ND
D1	Euros	0	0	0	ND	ND	ND
D2	Euros	0	0	0	ND	ND	ND
D4	Euros	0	0	0	ND	ND	ND
D5	Euros	0	0	0	ND	ND	ND
D6	Euros	0	0	0	ND	ND	ND
D7	Euros	265.061	265.061	1	ND	ND	ND
D8	Euros	0	0	0	ND	ND	ND
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)		172.028.137		ND	ND	ND	ND

(A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encumbramientos o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 1-1						
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.						
OBJETIVO N°	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005	
			IMPORTE EUROS	N° UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	N° UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	N° UNIDADES OBJETIVO
Varios	Aplicaciones de la actividad corriente (Según Anexo)	Varias	171.507.565	Varias	ND	ND	ND	ND
11	Diversificación de líneas de negocio (Participaciones societarias o/y de proyectos de I+D que potencien la ampliación y diversificación de líneas de negocio).	Euros	0	0	ND	ND	ND	ND
12	Mantenimiento de la capacidad productiva de la Sociedad (Dotación de maquinaria e instalaciones propias y/o cedidas, de reposición o de mejora).	Euros	105.258	105.258	ND	ND	ND	ND
13	Mantenimiento de la capacidad de gestión de la Sociedad (Implantación del Plan de Sistemas de Información y dotación de equipamiento nuevo y de reposición).	Euros	150.253	150.253	ND	ND	ND	ND
D1	Recursos aplicados en las operaciones	Euros	0	0	ND	ND	ND	ND
D2	Gastos de establecimiento y formalización de deudas	Euros	0	0	ND	ND	ND	ND
D4	Adquisición de acciones propias	Euros	0	0	ND	ND	ND	ND
D5	Reducciones de capital	Euros	0	0	ND	ND	ND	ND
D6	Dividendos	Euros	0	0	ND	ND	ND	ND
D7	Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	Euros	265.061	265.061	ND	ND	ND	ND
D8	Provisiones para riesgos y gastos	Euros	0	0	ND	ND	ND	ND
TOTALES			172.028.137		ND	ND	ND	ND

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF-2	
PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS			
EMPRESA:	EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.		
OBJETIVO N°	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
Rentas generadas en las operaciones (B)	172.450.127	ND	ND
Financiación de encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados	0	ND	ND
Aportaciones de accionistas para aumentar el capital	0	ND	ND
Aportaciones de accionistas para compensar pérdidas	0	ND	ND
Subvenciones de capital	0	ND	ND
Deudas a largo plazo	0	ND	ND
Enajenación de inmovilizado	0	ND	ND
Enajenación de acciones propias	0	ND	ND
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	ND	ND
+ (Disminución) – (Aumento) variación del capital circulante	-421.990	ND	ND
FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (C)	172.028.137	ND	ND

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financie de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiación, en cuyo caso se desglosarán las fuentes de financiación y el importe financiado por cada una de ellas.

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B.1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante (exceso de provisiones, imputación a resultados de subvenciones de capital, etc.) y los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado.

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 7) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E).

NOTA: Las fuentes de financiación no utilizadas, en lugar de aparecer con los casilleros en blanco, desaparecerán de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF-2-2		
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.				
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS			
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005	
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN:				
0.1.20.00.02.440.61.44D	1.979.984			
0.1.20.00.01.440.61.44E	5.342.338			
TOTAL (C)	7.322.322			
b') TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN:				
Gastos corrientes. Presupuesto de Explotación. DEBE	7.322.322			
TOTAL (D)	7.322.322			
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0			

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

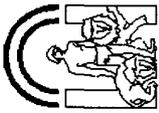
En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003	PAIF-2-3	
	FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.	EUROS	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2005
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
0.1.20.00.03.740.61.44E	55.042.581	
TOTAL (C)	55.042.581	
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
Gasto corriente. Presupuesto Explotación. DEBE	55.042.581	
TOTAL (D)	55.042.581	
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)		

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003	EUROS			PAIF-2-S
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005	
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA NO REFLEJADOS EN CUENTA DE RESULTADOS				
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.				
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACIÓN				
ENCARGOS A RECIBIR (A):				
Consejería de Medio Ambiente: Varios Programas, Capítulo VI	84.973.702	ND	ND	ND
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico: Capítulo VI	9.820.740			
Consejería de Presidencia. Sin especificar	669.642			
Consejería de Turismo y Deporte. Sin especificar	50.204			
Consejería de Agricultura y pesca. Sin especificar	950.112			
TOTAL (C)	96.464.400			
ENCARGOS A REALIZAR (B):				
GASTOS CORRIENTES . PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN . DEBE	96.464.400	ND	ND	ND
TOTAL (D)	96.464.400	ND	ND	ND
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	ND	ND	ND

NOTA: Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos, encomiendas de gestión o encargos de ejecución deben reflejarlas en esta hoja.

A) Deberán desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación.

B) Deberán desglosarse por actuaciones o proyectos específicos y, a su vez, por adjudicaciones a efectuar, indicando el código interno y fecha estimada de la adjudicación.

(E) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		INDICADORES DE GESTIÓN		
		PAIF-3		
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.				
DESCRIPCIÓN		CUANTIFICACIÓN		
OBJETIVO FINAL O ESTRATÉGICO	INDICADORES VARIABLES DE MEDIDAS	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
Generación de cartera de encargos de clientes distintos de la Consejería de Medio Ambiente.	Valoración en euros de los encargos recibidos	25.000.000	22.000.000	21.000.000
Gestión de cobros sobre deuda reconocida al 31/05/02, en clientes distintos de la Consejería de Medio Ambiente	Porcentaje de los compromisos documentados de pago emitidos sobre deuda pendiente de cobro generada hasta el 31/05/03	85%	85%	85%
Obtención de margen bruto para clientes distintos de la Junta de Andalucía.	Porcentaje de Margen Bruto obtenido	10,00%	10,00%	10,00%
Valoración de la calidad de los trabajos realizados para la Junta de Andalucía	Encuesta sobre grado de satisfacción Puntuación obtenida	4,25 sobre 5	4,5 sobre 5	4,5 sobre 5
Cumplimiento de las producciones y márgenes presupuestados para el ejercicio en las actividades realizadas	Porcentaje de ejecución de la producción a realizar Porcentaje de obtención de los márgenes brutos, antes de imputación de gastos indirectos, generales y financieros	100,00%	100,00%	100,00%
Puesta en marcha de proyectos empresariales en cooperación con la iniciativa privada	Fecha de entrada en producción regular en el ejercicio	3	2	NA

NOTA: Ver la explicación del contenido de esta hoja en la siguiente:
Deben ser reflejados en esta hoja un mínimo de 5 indicadores básicos, los cuales a, su vez, pueden tener más de una variable de medida.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PAIF-3
EMPRESA: EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.	
INDICADORES DE GESTIÓN	
<p>El objetivo de la hoja anterior es que la empresa establezca unos indicadores de gestión que permitan la medición de la eficacia (grado de consecución de objetivos) y la excelencia (grado de satisfacción del usuario) obtenidas en la prestación del servicio público.</p> <p>Los indicadores de gestión dependen del tipo de actividad, de su estrategia y del entorno en el que actúe la empresa, por lo cual debe ser ésta la que identifique los que le sean específicos.</p> <p>A efectos de facilitar dicha identificación, se relacionan los principales atributos que deben reunir los citados indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueden ser influidos por la acción gerencial. Esto excluye los parámetros del entorno no controlables. 2. Son de naturaleza operativa. No son de índole económica o contable, aunque excepcionalmente puedan ser de tipo financiero si es en este ámbito en el que se desenvuelve la empresa. En consecuencia, son diferentes a los reflejados en PAIF-1. 3. Están relacionados con el tipo de actividad y la naturaleza u objeto social de la empresa. Son específicos del sector de actividad en que se opera. 4. Definen, en su conjunto, una opción de estrategia vinculada a su exigencia fundacional. 5. Son facetas de la gestión cuya importancia no es, en general, coyuntural sino que tienden a mantenerse en el tiempo. No se ven sometidos a cambios bruscos. 6. Requieren, especialmente para el caso de la excelencia, del establecimiento de sistemas para la evaluación del grado de satisfacción del usuario, tales como entrevistas y encuestas personales, telefónicas o por escrito, oficinas o buzones de sugerencias y reclamaciones, etc. <p>No consisten, por tanto, en los tradicionales índices económicos financieros de la compañía asociados a indicadores basados en la rentabilidad, crecimiento, liquidez o riesgo, los cuales pueden considerarse como derivados o consecuencia de aquellos, sino que se sitúan en un plano superior por medir de forma directa el grado de avance en la planificación estratégica de la empresa.</p> <p>Es requisito esencial el que sean cuantificados en unidades de medida: físicas, monetarias, de tiempo, porcentuales, si bien es posible que sea preciso definir una o más variables de medida para cada objetivo.</p>	

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 1 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, de la provincia de Málaga, de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado Cinturón Vial de Cuevas de San Marcos.

El Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, de la provincia de Málaga, mediante acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 28 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Cinturón Vial de la citada localidad, incluido en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Málaga y el inicio del expediente expropiatorio, aprobando asimismo la relación de bienes y derechos afectados y su sometimiento a información pública, a efectos de posibles alegaciones, en su caso.

Posteriormente, el citado Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto de 2002, acordó aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados, resolviendo las alegaciones presentadas en el trámite de información pública.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, al tratarse de una obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Málaga.

La urgencia solicitada se fundamenta en la necesidad que tiene el municipio de Cuevas de San Marcos de contar con un cinturón vial urbanizado que delimite los futuros ensanches urbanísticos a corto plazo, de paso continuo para los ciudadanos de esta localidad y que sirva de vía colectora hacia la carretera existente que se dirige hacia el pantano de Iznájar y demás direcciones.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación, se practicó la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 137, de 18 de julio de 2002, y en los diarios «La Opinión de Málaga» de 25 de julio y «Sur» del día 26 de julio de 2002, siendo presentadas alegaciones por don Cristóbal López Romero sobre la parcela núm. 20, don José López Benítez sobre la parcela núm. 28, don José Ginés Hinojosa sobre la parcela 33 y doña Ana López Benítez sobre la parcela núm. 79, siendo admitidas las correspondientes a don Cristóbal López Romero, don José Ginés Hinojosa y doña Ana López Benítez.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente la utilización de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a las solicitud formulada por ese Ayuntamiento y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de abril de 2003,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos,

de la provincia de Málaga, de los bienes y derechos afectados por la realización del proyecto denominado «Cinturón Vial de Cuevas de San Marcos» y cuya descripción es la siguiente:

Nº ORDEN	Nº PARCELA	EXTENSIÓN	OCUPACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
1	20	633	34.37	López Romero, Cristóbal	Pablo Iglesias, 69
2	21	1952	220.61	Guerrero Roda, Francisco	Dr. Marañón, 7
3	24	1470	45.44	Aguilera Moreno, Mercedes	Ctra. Pantano
4	25	1450	50.81	Lechado Aguilar, Manuel	Cruces
5	28	5630	356.70	López Benítez, José	Antonio Benítez, 15
6	31	2060	64.85	Senciales Guerrero, J. José	Miguel León, 9
7	32	4553	194.52	Cabrera Guerrero, Francisco	Rute, 9
8	33	2848	130.83	Ginés Hinojosa, Concepción	Magdalena, 1
9	40	4451	93.64	Lozano Quintana, J. Bautista	P. Iglesias, 53
10	43	1146	0.00	Romero López, Antonio	J. Carlos I, 5
11	44	1514	16.46	Castillo Montilla, Francisco	Avda. Andalucía, 27
12	45	1611	229.53	Cañizares Lozano, José	Antonio Prados, 2
13	46	3268	665.42	Higuera Luque, Carmen	Granada, 35
14	56	1107	203.52	Guerrero Tortosa, Rosario	Antonio Benítez, 10
15	58	703	122.45	Guerrero Tortosa, Dolores	Pío XII, 7
16	59	509	109.26	Guerrero Tortosa, Antonia	Pío XII, 3
17	64	6049	378.83	Moreno Montilla, Andrés	Triana, 9
18	65	3252	184.08	Ariza Venegas, José	Molinos, 68
19	66	1332	48.51	Martos Roda, Víctor Manuel	P. Picasso, 3
20	68	6809	328.29	Ruano Terrón, Isidoro	San Marcos, 19
21	72	1495	151.26	Sánchez Sánchez, Damiana	Málaga, 10
22	73	1377	121.52	Sánchez Sánchez, Carmen Mª	C.M. Higuera
23	74	1645	142.84	Roda González, Carmen	San Marcos, 43
24	77	2772	213.93	Roda González, Manuel	J. Carlos I, 7
25	79	3049	310.80	Guerrero López, José	San Marcos, 2
26	84	3329	481.21	López Moyano, Virtudes	Magdalena, 9
27	91	1506	159.27	Porrino García, Manuel	G. Lorca, 9
28	92	1416	142.07	Luque Molero, Carmen	P. Iglesias, 4
29	96	1670	195.13	Moreno Montilla, Dolores	Calera
30	95	7576	408.47	Guerrero Moreno, Francisco	Dr. Marañón
31	97	1656	281.10	Sánchez Sánchez, Manuel	Archidona, 19

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se realiza corrección de errores detectados en la Resolución de 7 del mes en curso, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de acción social de actividad continuada para el personal al servicio de esta Administración, durante el ejercicio 2003 (BOJA núm. 74, de 21.3.2003).

Una vez publicada la resolución de esta Dirección General del día 7 del presente mes, al que se hace referencia en el epígrafe anterior, se han comprobado los siguientes,

HECHOS

Unico. En el anexo que se acompaña a la citada resolución, mediante el que se fijan las cuantías de las referidas

ayudas, se ha detectado una omisión, en el apartado primero, relativo a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en el sentido de que no se hace referencia a la submodalidad de «Intervenciones quirúrgicas», por lo que es necesario incluir las mismas como apartado e).

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, relativo a la competencia para conocer en esta materia.

II. Artículo 105.2, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que, las citadas Administraciones, podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos administrativos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Subsanar el anexo que se acompaña a la resolución de este Centro Directivo, de 7 de abril de 2003, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 74, de 21 de abril, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social de actividad continuada, para el personal al servicio de esta Administración, durante el ejercicio 2003, en el sentido de incluir, en el apartado primero de ese anexo, relativo a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», un apartado e), con el siguiente literal:

«e) Intervenciones quirúrgicas: Se concederá un 30% del gasto realizado por cada acto médico, con un máximo de 451 euros para cada uno de ellos.»

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 28 de febrero de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y 28 de febrero de 2003, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 21 de abril de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y 28 de febrero de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y 28 de febrero de 2003, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de abril de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 397/2002. (PD. 1582/2003).

N.I.G.: 2906742C20020009793.

Procedimiento: J. Verbal (N) 397/2002. Negociado: AA.

De: Doña Mercedes Molero Arévalo.

Procurador: Sr. Manuel Manosalbas Gómez.

Contra: Colectivo de Empresarios de Mudanza, S.L., Mudanzas y Transportes la Segoviana, S.A. y Express Movers International, S.L.

Procurador: Sr. Javier Duarte Diéguez y Javier Duarte Diéguez.

Letrado: Sr. Adolfo Ramírez Galván.

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 397/2002 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia Cuatro de Málaga a instancia de Mercedes Molero Arévalo contra Colectivo de Empresarios de Mudanza, S.L., Mudanzas y Transportes la Segoviana, S.A. y Express Movers International, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Málaga, a tres de marzo de dos mil tres.

El Sr. don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 397/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Mercedes Molero Arévalo con Procurador don Manuel Manosalbas Gómez y Letrado/a D./Dña.; y de otra como demandado Colectivo de Empresarios de Mudanza, S.L., Mudanzas y Transportes la Segoviana, S.A. y Express Movers International, S.L. con Procurador don Javier Duarte Diéguez y Letrado/a D./Dña., sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Molero Arévalo, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Manosalbas Gómez, asistido del Letrado Don Johannes Van Hooff, contra Colectivo de Empresarios de Mudanzas, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Javier Duarte Diéguez contra Express Movers International, S.L., representada igualmente por el Procurador de los Tribunales don Javier Duarte Diéguez y contra Transportes la Segoviana, S.A., debo absolver y absuelvo a las partes demandadas de las peticiones contenidas en el escrito de demanda, imponiéndose las costas causadas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en los términos de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s Mudanzas y Transportes la Segoviana, S.A., que se encuentra/n en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido y firmo la presente en Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 724/2001. (PD. 1581/2003).

Número de Identificación General: 2906742C20010019198.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 724/2001.

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 724/2001.

Parte demandante: Tarcredit E.F.C., S.A.

Parte demandada: María Yolanda García Chamorro.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don José Aurelio Pares Madroñal.

Lugar: Málaga.

Fecha: Ocho de noviembre de dos mil dos.

Parte demandante: Tarcredit E.F.C., S.A.

Abogado: José Sierras Corbacho.

Procuradora: Purificación Casquero Salcedo.

Parte demandada: María Yolanda García Chamorro.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Casquero Salcedo, en nombre y representación de Tarcredit E.F.C. S.A. contra doña María Yolanda García Chamorro se acuerda:

1.º Condenar a la demandada al pago a la actora de la suma de 7.022,53 euros.

2.º Condenarle, igualmente, al pago de los intereses moratorios devengados por dicha cantidad, computados en la forma pactada por las partes en el contrato suscrito el 10 de mayo de 2000.

3.º Imponer al demandado la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 17.2.03 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA.

En Málaga, a diecisiete de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE LEBRIJA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 236/2002. (PD. 1580/2003).*

NIG: 4105341C20021000535.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 236/2002. Negociado: JA.

Sobre: Desahucio y reclamación de rentas.

De: Comunidad de Bienes Antonio del Ojo, C.B.

Procurador: Jiménez Mantecón, José Luis.

Contra: Chocolates y Galletas Art D'Or Ibérica, SA.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 236/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lebrija a instancia de Comunidad de Bienes Antonio del Ojo, C.B. contra Chocolates y Galletas Art D'Or Ibérica, S.A. sobre desahucio y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Lebrija, a 5 de febrero de 2003. Vistos por el mí Ignacio de Torres Guajardo, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno, de Lebrija y su Partido, los presentes autos de Juicio ordinario en reclamación de cantidad y desahucio, seguidos en este Juzgado con el número

236/2002, a instancia de Comunidad de Bienes Antonio del Ojo representada por el Procurador José Luis Jiménez Mantecón, y defendida por el letrado Sr. González Palomino y siendo parte demandada Chocolates y Galletas Art D'Or Ibérica, en situación procesal de rebeldía, resultan los siguientes...»
«Fallo. Que estimando la demanda interpuesta a instancia de Comunidad de Bienes Antonio del Ojo representada por el Procurador José Luis Jiménez Mantecón, y defendida por el letrado Sr. González Palomino y siendo parte demandada Chocolates y Galletas Art D'Or Ibérica en situación procesal de rebeldía, resultan los siguientes pronunciamientos, 1.º Que debo condenar y condeno a Chocolates y Galletas Art D'Or Ibérica a pagar a Comunidad de Bienes Antonio del Ojo la cantidad de 4.340,67 euros más los intereses correspondientes. 2.º Que debo condenar y condeno a Chocolates y Galletas Art D'Or Ibérica al pago de las costas de este procedimiento. 3.º Que debo condenar y condeno a Chocolates y Galletas Art D'Or Ibérica a que deje vacuo, libre, expedito y a disposición de la actora el local sito en la calle Juan Pedro Vidal 7 de Lebrija. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Chocolates y Galletas Art D'Or Ibérica, S.A., extiendo y firmo la presente en Lebrija a catorce de abril de dos mil tres. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Acuerdo de 23 de abril de 2003, por el que se anuncia la licitación para la contratación de obras de reforma en la sede de la Delegación. (PD. 1606/2003).

En uso de las facultades que tiene atribuidas esta Delegación Provincial, ha acordado anunciar concurso público abierto para la adjudicación del siguiente contrato con los requisitos que se señalan:

Contratación de obras de reforma en la sede de la Delegación Provincial, en su sede de calle Tomás de Aquino, s/n.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Administración General.

c) Número de expediente: OB-DP-1/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma en la sede de la Delegación Provincial en la calle Tomás de Aquino, s/n.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Provincial en la calle Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta.

c) Plazo de ejecución: 75 días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.663,64 euros.

5. Garantías. Provisional: 5.993,27 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial, Secretaría General, Sección Administración General.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.36.07.

e) Fax: 957/00.36.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Art. 25.1. RGCAP Grupo C, Subgrupo 4; Art. 26 RGCAP Categoría e).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado o en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, si éste último hubiese entrado en vigor a la fecha de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial, con domicilio indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de documentación (sobres 1 y 2).

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: quinto día posterior al cierre de admisión de ofertas. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

10. Apertura de ofertas (Sobre 3).

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día posterior al de apertura de la documentación contenida en los sobres A y B. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 23 de abril de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 209/03/M/00). (PD. 1611/2003).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 85/03/M/00.

b) Denominación: Introducción de alcornoque bajo cubierta de pinar en montes de la Sierra de la Contraviesa.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 303.141,35 €.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

f) Admisión de variantes: No.

g) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de obras. (PD. 1597/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03/2666.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de reforma y rehabilitación del Pabellón de Brasil y urbanización de la parcela.

b) División por lotes y número: Lote único.

- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.847.504,11 euros.
 - 5. Garantías. Provisional: 96.950,08 euros.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, subgrupos: Todos, Categoría F.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.
 - 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - 3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al lunes).
 - e) Hora: 9 horas.
- 10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea:

13. Página web de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, por la que se aprueba la adjudicación del concurso convocado para el suministro, instalación y puesta en marcha de material audiovisual y escénico para los Centros Cívicos y los Servicios Centrales del Area de Participación Ciudadana. (PP. 1577/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Participación Ciudadana.
 - c) Número de expediente: 310/02.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de material audiovisual y escénico para los Centros Cívicos y los Servicios Centrales del Area de Participación Ciudadana.
 - c) Lote: No se han dispuesto.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 9 de noviembre de 2002.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 240.404,00 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de marzo de 2003.
 - b) Contratista: Chemtrol División Industrial, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 219.657,14 €.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- La Jefa del Servicio, Beatriz Salas Cuquerella.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92N, Clave: 01-GR-1274-0.0-0.0-El.

Aprobado provisionalmente con fecha 10 de abril de 2003, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el estudio informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspon-

diente, sito en Avenida de Madrid núm. 7, 2.ª planta, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
					EUROS
MA-1220/02	21/06/01	LAURINDA DE JESUS PRUDENCIO	JAZMIN 12 LAGUNAS MIJAS 29650 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-1627/02	02/07/01	RANDO REYES JOSE MIRAFLORES DE LOS ANGELES 3 5 1	MALAGA 29011 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-1680/02	02/07/01	RANDO REYES JOSE MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 3 5 1	MALAGA 29011 MALAGA	141 I) LOTT	1.380,00
MA-2343/02	27/10/01	CARDENAS ORTEGA JA BDA EL COPO 1	MALAGA 29014 MALAGA	141 J) LOTT	300,00
MA-2650/02	20/11/01	BLANCO CRIADO CRISTOBAL AVDA. MAGICA PUEBLO TAMESA 22	MIJAS 29650 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-2702/02	27/11/01	EUTRASUR SL AVDA. VIRGEN DEL CARMEN 51	ALGECIRAS 11202 CADIZ	141 H) LOTT	300,00
MA-2799/02	25/11/01	SUAREZ CUENCA DOLORES CRTA. COLMENAR STA. ISABEL, 162	MALAGA 29016 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-2984/02	08/07/01	PLATAFORMA FRIGORIFICA SL FRAGUAS C/V CL PINTORES	ALCORCON 28923 MADRID	141 H) LOTT	600,00
MA-3062/02	08/01/02	MORALES Y COMPAÑÍA CONTRATAS DE OBRAS SL RAMBLA 1	MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-3092/02	23/01/02	HOSTELERIA FAB. Y MTO. SL PETUNIO BELLAVISTA 15	RINCON DE LA VICTORIA 297300 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-3095/02	24/01/02	AZULEJOS TORREMOLINOS SL CORTIJO DEL PILAR 482	CHURRIANA 29140 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-3100/02	24/01/02	MARIN BILLALON, JUAN MIGUEL JEREZ DE LA FRONTERA 3 4 A	SAN JUAN DE AZ. 41920 SEVILLA	140 A) LOTT	300,00
MA-3221/02	29/01/02	CALVO CHICA PEDRO MARCELINO ELOSUA 8	MARTOS 23600 JAEN	140 B) LOTT	1.500,00
MA-3350/02	14/02/02	MARIN BILLALON JUAN MIGUEL JEREZ DE LA FRONTERA 3 4 A	SAN JUAN DE AZ. 41920 SEVILLA	140 A) LOTT	300,00
MA-3357/02	20/02/02	COMPLEJO TURISTICO GLEZ. PALOMO, SA CTRA. GRANADA-MALAGA	KM 197 LOJA 18300 GRANADA	141 B) LOTT	300,00
MA-3404/02	04/02/02	TRAHERVI SL CARIL DE MONTAÑEZ, 10 B	SAN JULIAN MALAGA 29004 MALAGA	141 J) LOTT	300,00

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-3409/02	07/02/02	PAREJA ORIENTAL COSTA SL	VIVAR TELLEZ, ESTACION DE AUTOBUSES VELEZ-MALAGA 29700 MAL.	141 P) LOTT	300,00
MA-3560/02	09/03/02	PESCADOS Y MARISCOS CAYUELA LONJA PESCADERIA	16 ALMERIA 04002 ALMERIA	141 Q) LOTT	1.200,00
MA-3726/02	18/03/02	REDIPRES SL PALESTINA ED.	CADENA SER MALAGA 29007 MALAGA	141 I) LOTT	300,00
MA-3903/02	15/03/02	TUBOS Y ZANJAS SL	EL CHORRO 3 MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4014/02	17/04/02	ENCOFRADOS FRIGILIANA SL	PICO DE LAS PALOMAS 16 MALAGA 29004 MALAGA	141 I) LOTT	750,00
MA-4146/02	02/04/02	RAUL RICO RECHE	GUADALEVIN 6 RONDA 29400 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4172/02	12/04/02	GOMEZ CHAMIZO EMILIA PADRE MIGUEL SANCHEZ,	16-1-1 MALAGA 29009 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4189/02	13/04/02	RICO RECHE RAUL	GUADALEVIN 6 RONDA 29400 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0026/03	21/08/02	MARTIN PACHECO FRANCISCA JUAN FORTUNY	24 3 C SAN PEDRO DE ALC. 29670 MALAGA	140 A) LOTT	600,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 31 de marzo de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de don Pedro Santiago Romero, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Boquerón núm. 29, 3.º-B, de Marbella (Málaga), núm. de cuenta 70 perteneciente al grupo MA-847.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Pedro Santiago Romero, con DNI 25657653, fallecido el 30 de noviembre de 1999 y teniendo con último domicilio conocido en C/ Boquerón núm. 29, 3.º-B, de Marbella (Málaga), Código Postal.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública en régimen de compraventa que se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Marbella (Málaga) C/ Boquerón núm. 29, 3.º-B, expediente MA-847 CTA-70, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Pedro Santiago Romero.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora núm. 47 Edf. de Servicios Múltiples planta 14 puerta núm. 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Transcurrido dicho plazo, se le considerarán decaídos en sus derechos.

Málaga, 31 de marzo de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-2809/02	12/11/01	HEREDEROS DE A. GOMEZ PUBLICIDAD SL	ARTESANIA-NAV.9 COSLADA 28820 MADRID	140 A) LOTT	300,00
MA-3629/02	07/03/02	AUTOCARES BERNARDI, SL	LEOPOLDO ALAS CLARIN 4 MALAGA 29002 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-4962/02	18/07/02	ANTONIO MORALES DIAZ Y MANUEL JUSTO LUQUE, CB	GARCERAN, 5 MALAGA 29002 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-4968/02	29/07/02	TTES. LAS CUMBRES DOS MIL ANTEQUERA, SL	ACINIPO 8 RONDA 29400 MALAGA	140 A) LOTT	600,00
MA-0183/03	25/09/02	INFORGORO SL	CIUDAD PARQUE SUAREZ, L 1 2 MALAGA 29011 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-0459/03	15/01/03	AUTOS EUROPA, SL	AVDA. CASTILLA PEREZ 6 NERJA 29780 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0480/03	08/10/02	DACARPESCA SL	PUERTO DE MALAGA LONJA PESCADERIA B08 MALAGA 29001 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0594/03	13/11/02	CARPINTEROS REUNIDOS DE MARACENA SL	SOL NACIENTE 5 MARACENA 18200 GRANADA	141 H) LOTT	300,00
MA-0602/03	05/11/02	TTES. ANTONIO FLORES GARCIA SL	ESTEPONA 9 SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-0648/03	27/11/02	GONZALEZ VELASCO ADOLFO RETAMAR, 24 (URB. PUERTO SOL)	PTO. TORRE MALAGA 29190 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-0666/03	09/11/02	F. R. GONZALEZ, SL	MERECILLAS, 68 ANTEQUERA 29200 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-0676/03	18/11/02	TRANSPORTES POR CARRETERA SL	GAUCIN 26 MALAGA 29004 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-0703/03	05/11/02	TTES. ANTONIO FLORES GARCIA SL	ESTEPONA 9 SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	141 I) LOTT	900,00
MA-0713/03	07/11/02	DAVID GUZMAN MARIN SANCHEZ PIO XII 21	ABANILLA 30640 MURCIA	141 I) LOTT	900,00
MA-0714/03	07/11/02	DAVID GUZMAN MARIN SANCHEZ PIO XII 21	ABANILLA 30640 MURCIA	141 I) LOTT	900,00
MA-0754/03	06/11/02	MAQUITRANS, 95 SL	CIUDAD DE ANDUJAR, BLQ 3 6 C MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0755/03	13/11/02	OLDKRAFT, SL	AL ANDALUS ED EUROTORRE 14 TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0764/03	18/11/02	ASVILLAGE SPANISH SL	HILERA 15 MALGA 29007 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0765/03	07/11/02	GRUAS JIAUTO SL	AVDA. ORTEGA Y GASSET 521 P. IND. LA HUERTECILLA MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0776/03	21/11/02	RODRIGUEZ LIANEZ SL	PG. IND. LOS GIRASOLES C/ GLADIOLO VALENCIANA DE LA CONC. 41907 SEV.	140 A) LOTT	300,00
MA-0802/03	16/10/02	SERVICIOS AUXILIARES LAS NIEVES SL	AVDA. MANUEL GORRIA, 33 MALAGA 29014 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0864/03	12/12/02	GEDIS 100 SA	HEMINGWAY A 16 MALAGA 29004 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-0892/03	13/11/02	ENVASES Y DISTRIBUCIONES EL PILAR SL	DE LOS SUEÑOS 2 EL TARAJAL MALAGA 29196 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-0897/03	09/11/02	GARCIA JIMENEZ ROBERTO POETA GRACIAN 13	GRANADA 18007 GRANADA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-1023/03	25/03/02	DISTRIBUCIONES MADUEÑO ARANDA SL	ALOZAINA S/N CARTAMA ESTACION MALAGA 29580 MALAGA	140 A) LOTT	300,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 8 de abril de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y

dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-3002/02	04/12/01	FERNANDEZ JURADO	JOSE LUIS ESPRONCEDA 17 LINARES 23700 JAEN	140 A) LOTT	300,00
MA-3080/02	15/01/02	TRANSPORTES RAMFRIMA SL	ROTONDA DE SUAREZ 2 2 MALAGA 29010 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-3085/02	16/01/02	MAQUITRANS 95 SL	CIUDAD DE ANDUJAS BLQ 3 6 C MALAGA 29006 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-3145/02	09/08/02	VAZQUEZ SANCHEZ MANUEL	BDA LOS RALES HUMILLADERO 29531 MALAGA	141 Q) LOTT	300,00
MA-3146/02	09/08/02	VAZQUEZ SANCHEZ MANUEL	BDA. LOS RALES HUMILLADERO 29531 MALAGA	141 Q) LOTT	600,00
MA-3147/02	09/08/02	VAZQUEZ SANCHEZ MANUEL	BDA. LOS RALES HUMILLADERO 29531 MALAGA	141 Q) LOTT	300,00
MA-3148/02	09/08/02	VAZQUEZ SANCHEZ MANUEL	BDA. LOS RALES HUMILLADERO 29531 MALAGA	141 Q) LOTT	600,00
MA-3214/02	24/01/02	PLAZA GOMEZ SERGIO	PACO MIRANDA 15 3 D MALAGA 29013 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-3256/02	03/01/02	RODRIGUEZ LIANES SL	PGNO. IND. LOS GIRASOLES C/ GLADIOLO VALENCIANA DE LA C. 41907 SEV.	141 H) LOTT	300,00
MA-3271/02	14/01/02	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	ESCALON, SL LOMAS DEL TEJAR S/N MARBELLA 29600 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-3338/02	07/02/02	JAIMEZ CACERES JOSE MANUEL	SAN ISIDRO 30 LOJA 18300 GRANADA	140 A) LOTT	300,00
MA-3347/02	12/02/02	MAQUITRAN 95 SL	CIUDAD DE ANDUJAR BQ. 5 MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-3388/02	10/02/02	FERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO	FORMIGA 9 ATC 1 BARCELONA 08030 BARCELONA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-3640/02	11/03/02	ARTERO CANO DIEGO MANUEL	PB SINGLA S/N CARAVACA DE LA CRUZ 30400 MURCIA	141 H) LOTT	600,00
MA-3642/02	13/03/02	TTES. ANTONIO CUENCA E HIJOS	SL CONJ. RES. ALFARO 10 AÑORETA RINCON DE LA V. 29730 MA.	141 H) LOTT	1.380,00
MA-3653/02	20/03/02	DRAIKOMTEA SL	LGDOR RUIZ PEREDA 9 1 C MALAGA 29001 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-3654/02	20/03/02	DRAIKOMTEA SL	LDOR RUIZ PEREDA 9 1 C MALAGA 29001 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-3663/02	25/03/02	GRUAS JIAUTO SL	AVDA. ORTEGA Y GASSET, 521 P IND. LA HUERTECILLA MALAGA 29006 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-3773/02	11/03/02	SANCHEZ MARIN ANTONIO	LEGANITOS 7 A MARBELLA 29600 MALAGA	141 L) LOTT	300,00
MA-3858/02	01/04/02	GRUAS JIAUTO SL	AVDA. ORTEGA Y GASSET, 521 P IND. LA HUERTECILLA MALAGA 29006 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-3859/02	01/04/02	GRUAS JIAUTO SL	AVDA. ORTEGA Y GASSET 521 P IND. LA HUERTECILLA MALAGA 29006 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-3884/02	07/03/02	ISLAS TUR Y MARKETING SL	N-340 KM 219 EDF. MAITE BENALMADENA 29630 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-3905/02	18/03/02	TRANSPORTES RAFAEL FLORIDO	SL CARRIL DE PREBETONG, 23 MALAGA 29004 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
					3 M P V
MA-3924/02	27/03/02	MALAGUEÑA GRAL. DE TELECOMUNICACIONES	SL CORTES DE LA FRONTERA 35 MALAGA 29006 MA	141 B) LOTT	300,00
MA-3968/02	03/04/02	NATIERREZ SL	AVDA. VELAZQUEZ 8 9 D MALAGA 29003 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a

partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 9 de abril de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1265/2003).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: OP-772/03.

Peticionario: Telefónica Móviles España, S.A.

Objeto: Instalación de tres estaciones-base y una unidad móvil ligera de Telefónica Móvil.

Monte público: Grupo Bodegones-Cabezudos.

Superficie/m²: 256 (64 x 4).

Período de ocupación: 21 de abril al 20 de junio 2003.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Telefónica Móviles España, S.A.

CIF: A-78-923125.

Ramírez de Arellano, 19.

28043 Madrid.

Tlf.: 680/01.34.91.

Fax: 680/01.73.77.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 2 de abril de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes núms. 2000/41/0204 y 0205, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de los/as menores que se citan.

Núms. Exptes: 2000/41/0204 y 0205.

Nombre y apellidos: Doña Margarita del Rocío Barco Nevado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Margarita del Rocío Barco Nevado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del

acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los/as menores afectados/as.

Con fecha 14 de abril de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2000/41/0204 y 0205, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de los/as menores A.J.B.N. y C.B.N. nacidos/as en Sevilla los días 19 de 12 de 1992 y 9 de noviembre de 1995, respectivamente, y sobre la base de tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dichos/as menores.

2.º Constituir el acogimiento familiar de los/as menores mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento los/as menores si tienen doce años cumplidos, su madre o tutor, y la personas seleccionadas a tal efecto don Antonio Rocha Gallardo y doña Josefa Barco Nevado referente al menor A.J.B.N. y don Manuel Bazán y María Reyes Barco Nevado referente a la menor C.B.N.

3.º Caso de que la madre o el tutor de los/as menores no consiente o se oponga, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente, la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo de máximo 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

4.º El régimen de relaciones personales de los/as menores con su madre, parientes y allegados/as será el establecido en el correspondiente acta de condiciones del acogimiento familiar. Este régimen se mantendrá en tanto esta Entidad Pública u Organo Judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Margarita Barco Nevado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO de 2 de abril de 2003, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, de reversión de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada Finca registral núm. 8.152, de 1.740 m² aproximadamente, en Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 1572/2003).

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, por resolución de fecha 19 de octubre de 2002, desafectó del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado

“Finca registral núm. 8.152, de 1.740 m² aproximadamente, en Vejer de la Frontera (Cádiz)”.

Dichos terrenos fueron expropiados en el año 1964 a los siguientes propietarios: Don Juan y don Luis Guerrero Alpresa.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que, en aplicación del bloque normativo existente en la fecha de la desafectación del bien inmueble citado, pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en C/ Princesa núm. 32, 20008 Madrid.»

Madrid, 2 de abril de 2003.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. (PP. 1573/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar, S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460001530000749, número de certificado 0399004276030.

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar, S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460000530013860, número del certificado 0399004276029.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
CIF/NIF: A23051964.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación

S2040000285051366, número de certificado 0399009580954.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
CIF/NIF: A23051964.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040099285051355, número de certificado 0399009580943.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
CIF/NIF: A23051964.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2360002506025285, número de certificado 0399013351337.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
CIF/NIF: A23051964.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2360002506021072, número de certificado 0399013351326.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación M1900502040014512, número del certificado 0299042707884.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460002526004164, número de certificado 0299038718623.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460002506017912, número del certificado 0299038718612.

Interesado: Marbroker Linares, S.L.
CIF/NIF: B23395031.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en ejecutiva de la liquidación K1610103088473792, número de justificante 0399009581045.

Interesado: Scagranada. S.L.
CIF/NIF: B18454587.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103089347115, número de certificado 0399022097312.

Interesado: Sonex Europa, S.L.
CIF/NIF: B29520368.

Procedimiento: Notificación de la diligencia de embargo de cuentas bancarias, número de la diligencia 290020022555R.

Interesado: Sonex Europa, S.L.
CIF/NIF: B29520368.

Procedimiento: Notificación del embargo de cuentas bancarias, número de la diligencia 290020022554T.

Interesado: Sonex Europa, S.L.
CIF/NIF: B29520368.

Procedimiento: Notificación del embargo de cuentas bancanas, número de la diligencia 290020022550L.

Interesado: Sonex Europa, S.L.
CIF/NIF: B29520368.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A4185102072900210, número de certificado 029032275119.

Interesado: Sonex Europa, S.L.
CIF/NIF: B29520368.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A4185102072900200, número de certificado 0299032275108.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 21 de abril de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificaciones que se citan. (PP. 1351/2003).

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre del interesado: Sdad. Coop. And. Trabajadores de Redol.
Expediente: F11034980SOC.

Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Notificación Apremio A116002800036971.
Organo responsable: UMC.

Nombre del interesado: Sinexport, S.L.
Expediente: B11315165SIN.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Notificación Apremio K1610102087947287.
Organo responsable: UMC.

Nombre del interesado: Calderería y Mecánica 85, S.A.
Expediente: A11042512CAL.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquidaciones K1722700110000408, K1722700116000072.
Organo responsable: URRE-2.

Nombre del interesado: Matadero Gaditano, S.A.
Expediente: A11016078MAT.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Notificación Liquidación A1102702506004979.
Organo responsable: URRE-2.

Nombre del interesado: Rodríguez Gutiérrez Aurelio.
Expediente: 50010926ROD.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Notificación Apremio K1610102082478307.
Organo responsable: URRE-2.

Nombre del interesado: Transportes y Canteras Portuenses, S.L.
Expediente: B11061355TRA.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liq. A1102702506004847, A1160002800022583, A4185201701100277.
Organo responsable: URRE-2.

Nombre del interesado: Grandes Lassaletta Juan Fadrique.
Expediente: 31583070GRA/AE.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Not. Emb. inmueble 530223002058N, y embargo créditos.
Organo responsable: URRE-2.

Nombre del interesado: Jerez Industrial, S.A.
Expediente: A11600756JER/PJ.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liqd. S2040002530000182.
Organo responsable: URRE-2.

Nombre del interesado: Aceitunera Andaluza, S.A.
Expediente: A23027048ACE.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Notificación liquidación A1403802506017714.
Organo responsable: URRE-2.

Nombre del interesado: Estructura 94, S.L.
Expediente: B21201348EST.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquidación A2160002800021924.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: M. Gómez Toscano, S.L.
Expediente: M. Gómez Toscano, S.L.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquid. A216000252
6000770 y A2160002506018995.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: León Cruz Juan.
Expediente: 25900766LEO/PJ.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liqd. A2360002506028442.
Organo responsable: URRE-2.

Nombre del interesado: Aceites Cuatro Cruces, S.A.
Expediente: A23024680ACE.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liq. K172280141006
3261, A4160701500027457, A4160701500027468 y
K1722800410054779.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Amadeo Carranza Gómez.
Expediente: A41187238 Comprovi, S.A.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Acuerdo responsabilidad Sub-
sidia. art. 41.1 L.G.T.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre de la interesada: Antonia Morillo Aroca.
Expediente: Antonio Muñoz Gómez.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Diligencia embargo bienes
inmuebles fincas 21.140 y 21.141 del R.P. de Lucena. En
calidad de cónyuge del deudor.
Organo responsable: Sevilla.

Nombre del interesado: Antonio Muñoz Gómez.
Expediente: Antonio Muñoz Gómez.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Diligencia embargo bienes
inmuebles fincas 21.140 y 21.141 del R.P. de Lucena.
Organo responsable: Sevilla.

Nombre del interesado: Benito Delgado, S.A.
Expediente: Benito Delgado, S.A.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquidac. A416040265
0000685 y A4160402650000696.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Cutesa Empresa Constructora,
S.A.
Expediente: A41122946CUT.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liqui. A4160002800
100895, A4185002516000295, A4185002516000306,
A4185002506000514 y A4185002516000372.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Deuno Consultores, S.A.
Expediente: A41111477DEU.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquidación núm. A4160
701500057620.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Ferretería La Herradura, S.A., en
liquidación.
Expediente: Ferretería La Herradura, S.A.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: S2040098411618091,
S2040096411604658, S2040098411618102,
S2040098411616540, S2040096411604647 y S20
40096411604669.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Inversiones Acran, S.L.
Expediente: B41473356INV.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquidación núm. A4160002
800033718.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: La Corredera, S.L.
Expediente: B41012147COR.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquidaciones A41850020
20000550, A4185002020000549, A41850020200
00538 y A4185002020000527.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Marina-Gelves S. Coop. And.
Expediente: F41729633MAR.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: S2040000411819580,
S2040000411845297, S2040099411814024.
Organo responsable: UMC.

Nombre del interesado: Pérez Mancera Juan.
Expediente: Juan Pérez Valderrama.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Comunicación de inicio de
actuaciones de exigencia de pago a los herederos del deudor
principal.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Prosema, S.A.
Expediente: Prosema, S.A.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquid. A41852027000
00388 y A4160002800084000.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Refinería Oleícola Internaciona,
S.A.
Expediente: A41768276REF.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquida. A41607015000
38391, A4160701500028612, A4160701500038413,
A4160701500038402, y A4160702506007124.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Sevimetal 96, S.L.
Expediente: B41767211SEV.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquidación en Apremio núm.
A4160302150000414.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Soc. Andaluza de Componentes
Especiales.
Expediente: A41740986SOC/LL.
Procedimiento: Voluntaria.

Notificaciones pendientes: Liq. Int. demora A4185202
700001103.
Organo responsable: UMC.

Nombre del interesado: Tecnologías de Logística Integral
de Andalucía.
Expediente: A41943481TEC.
Procedimiento: Apremio.
Notificaciones pendientes: Liquidación núm. A416030
1500008940.
Organo responsable: URRE-1.

Nombre del interesado: Bodegas Diplomático, S.A.
Expediente: A11711538BOD/CT.
Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación A538100
2506000088 y Resolución Recurso.
Organo responsable: URRE-2.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- La Jefa de la Depen-
dencia Regional de Recaudación de Andalucía, María
Magdalena del Rosal García.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63